

# Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural  
Sierra María-Los Vélez y su área de influencia  
socioeconómica

Abril 2020



Junta de Andalucía



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

# Índice

<b>1</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
1.1	Antecedentes.....	4
1.2	La Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible.....	5
1.2.1	Documento de Alcance.....	6
1.2.2	Aportaciones a los documentos.....	12
<b>2</b>	<b>Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.....</b>	<b>15</b>
2.1	Ámbito territorial.....	15
2.2	Fines del Plan.....	15
2.3	Proceso de elaboración.....	16
2.3.1	Grupo de Trabajo.....	16
2.3.2	Fase de Participación.....	17
2.4	Objetivos generales y Lineas de Actuación.....	18
2.5	Medidas del Plan.....	20
2.6	Planificación relacionada.....	24
2.7	Selección de alternativas razonables.....	24
<b>3</b>	<b>El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución.....</b>	<b>29</b>
3.1	Encuadre territorial.....	29
3.1	Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible.....	30
3.1.1	Clima.....	30
3.1.2	Geología y Edafología.....	31
3.1.3	Hidrología e Hidrogeología.....	32
3.1.4	Paisaje.....	32
3.1.5	Espacios Naturales Protegidos.....	33
3.1.6	Red Natural 2000.....	33
3.1.7	Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	34
3.1.8	Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	34
3.1.9	Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	34
3.1.10	Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	35
3.1.11	Catálogo de Humedales.....	36
3.1.12	Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	36
3.1.13	Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	38
3.1.14	Montes Públicos.....	39
3.1.15	Vías Pecuarias.....	41
3.1.16	Inventario Andaluz de Georrecursos.....	42
3.1.17	Patrimonio Histórico y Cultural.....	43
3.1.18	Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.....	47



3.2	Condicionante Ambientales.....	47
<b>4</b>	<b>Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan.....</b>	<b>49</b>
4.1	Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea.....	49
4.1.1	Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	49
4.1.2	Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	50
4.1.3	Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	50
4.1.4	El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	51
4.2	Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	52
4.2.1	Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.....	53
4.2.2	Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	55
4.2.3	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.....	60
4.2.4	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	61
4.2.5	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.....	61
4.2.6	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.....	63
4.2.7	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	64
4.2.8	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería.....	65
4.2.9	Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	66
4.2.10	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	66
4.2.11	Plan Forestal Andaluz.....	67
4.2.12	Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	68
4.2.13	Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	69
4.2.14	Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.....	70
4.2.15	Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020.....	71
4.2.16	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	72
4.2.17	Planificación Implicada.....	73
<b>5</b>	<b>Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.....</b>	<b>76</b>
5.1	Efectos sobre el medio ambiente.....	76
5.2	Efectos sobre el cambio climático.....	111
<b>6</b>	<b>Evaluación y Seguimiento.....</b>	<b>116</b>
<b>7</b>	<b>Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.....</b>	<b>120</b>
7.1	Resumen de carácter técnico.....	120
7.2	Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos.....	122

# 1 Introducción

## 1.1 Antecedentes.

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El entonces Parque Natural Sierra de María fue declarado como espacio natural protegido por el Decreto 236/1987, de 30 de septiembre, que estableció un régimen jurídico especial para este espacio con la finalidad de atender a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos. Posteriormente, la Ley 2/1989, de 18 de julio incluyó en el mencionado Inventario al Parque Natural, ampliando su extensión de 9.062 ha de la original declaración a las 22.562 ha que posee en la actualidad.

Después de casi 7 años de vigencia de dicho régimen jurídico especial y con la finalidad de adaptarse al nuevo marco normativo que surgió con la aprobación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres rogada y la mencionada Ley 2/1989, de 18 de julio, así como de adecuarse a la nueva situación Socio-Económica y territorial del Parque Natural, se aprobó, mediante el Decreto 78/1994, de 5 de abril, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural con una vigencia de ocho y cuatro años respectivamente. Por dicho Decreto el Parque Natural Sierra de María pasó a denominarse Parque Natural Sierra María-Los Vélez. El Parque Natural atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28 de noviembre de 2006, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 10 de diciembre de 2002, el cual tenía un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 13 de septiembre de 2016, de Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

## 1.2 La Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El objetivo de la Ley 21/2013 es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental de planes y programas supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía .

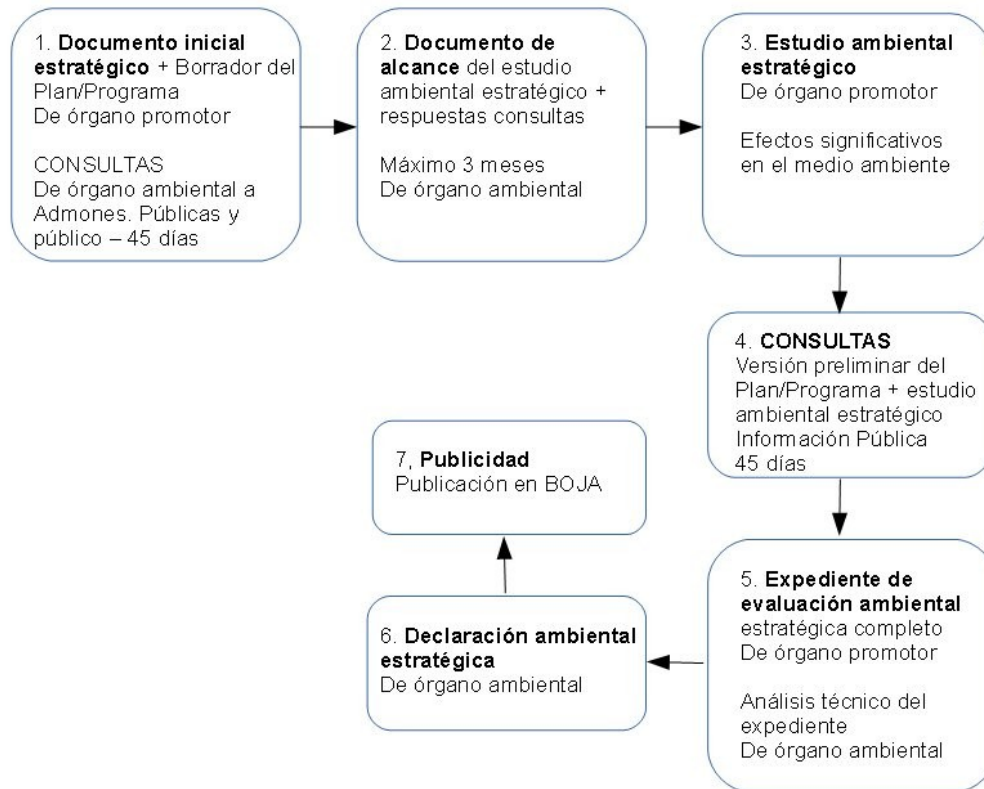
El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Dicha Evaluación Ambiental Estratégica o evaluación ambiental de planes y programas supone un paso más en la protección del medio ambiente, ya que contribuye a la integración de las consideraciones medioambientales en la elaboración y preparación de los planes y programas. Consiste en un proceso formal, sistemático, global y continuo para evaluar las posibles repercusiones ambientales de las propuestas de políticas, planes y programas durante su proceso de elaboración que se aplica desde sus primeras etapas y que incluye un seguimiento ambiental durante la ejecución del plan o programa, corrigiendo posibles desviaciones o impactos no previstos.

El proceso de Evaluación Ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica ha sido iniciado, en calidad de Órgano promotor, por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en esta caso también desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de Órgano ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.



Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Este procedimiento se inició el 16 de octubre de 2018 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

### 1.2.1 Documento de Alcance

En Noviembre de 2019, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el Estudio Ambiental Estratégico.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.
- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el Estudio Ambiental Estratégico se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del Estudio Ambiental Estratégico y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas. Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos



significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.
11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

<b>Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico</b>	<b>Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007</b>
2. Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.	1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos. 2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución.	4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa. 5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa. 6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
4. Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.	3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
5. Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.	7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de



Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
	<p>forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.</p> <p>8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.</p>
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.	<p>10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.</p> <p>11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.</p>

### Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

### Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

### Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. Se reflejan los nombres de las administraciones tal y como se denominaban en los oficios enviados a las mismas y tal y como aparecen reflejados en sus envíos de respuesta, aunque en ambos casos puedan no coincidir con la estructura actual de la administración andaluza. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta:

- AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- IFAPA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERÍA
- CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR VICECONSEJERÍA
- CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO VICECONSEJERÍA
- CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA VICECONSEJERÍA
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE VICECONSEJERÍA
- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD VICECONSEJERÍA
- CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS VICECONSEJERÍA
- CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN VICECONSEJERÍA
- CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VICECONSEJERÍA
- CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO VICECONSEJERÍA
- DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN ALMERÍA
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
- AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL
- AYUNTAMIENTO DE MARÍA
- AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO
- AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS VÉLEZ
- UNIVERSIDAD DE ALMERÍA RECTORADO
- CSIC ANDALUCÍA
- CICIC (CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ISLA DE LA CARTUJA)
- EBD (ESTACIÓN BIOLÓGICA DOÑANA)
- IIQ (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS)
- IRNAS (INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA)
- CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA (CAVA)
- CEA (CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA)
- CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (ASEMPAL)



- UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALMERÍA – UCA/UCE
- FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- ALVELAL (ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES, GANADEROS, EMPRESARIOS, COMERCIANTES)
- ASOCIACIÓN EMPRESAS TURÍSTICAS VELEZANAS (ASEMTUR)
- CCOO ANDALUCÍA
- CCOO ALMERÍA
- UGT ANDALUCÍA
- UGT ALMERÍA
- ADENA
- ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (Sevilla)
- ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (Vélez Rubio)
- GREENPEACE ESPAÑA
- GRUPO SEO (Sevilla)
- ASOCIACIÓN PERMACULTURA LOS VÉLEZ
- CÁMARA DE COMERCIO DE ALMERÍA
- ASAJA ANDALUCÍA
- ASAJA ALMERÍA
- COAG
- UPA (Almería)
- UPA (Vélez Rubio)
- UPA ANDALUCÍA
- AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA Y GANADERA COMARCA LOS VÉLEZ
- ASOCIACIÓN DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (APAFA)
- ASOCIACIÓN COMARCAL DE DISCAPACITADOS DE LOS VÉLEZ (ASOCODI)
- ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES ADEMUR
- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMO FAMILIAR NTRA SRA MARÍA INMACULADA
- ASOCIACIÓN DE ESPELEÓLOGOS VELEZANOS
- ASOCIACIÓN NATURALISTA MAHIMÓN
- ASOCIACIÓN ZARZAS Y MORAS
- ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LA SALUD



- ASOCIACIÓN JUVENIL EGESTA
- CLUB DE MONTAÑA FENIX
- PEÑA CICLISTA MAHIMÓN LOS VÉLEZ
- ASOCIACIÓN DE SILVESTRISMO EL PARDICO
- ASOCIACIÓN DE SILVESTRISMO EL MARQUESADO
- MOTOCLUB FANTASMA
- CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL
- CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES

### 1.2.2 Aportaciones a los documentos

Las respuestas recibidas, al documento del Plan por vía oficial o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto en el citado acceso a la web de esta Consejería, se detallan en la tabla adjunta:

Organismo	Valoración	N.º Alegaciones
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA. Consejería de empleo, empresa y comercio	Estimada	4
	Parcialmente estimada	3
	Desestimada	9
	No formula sugerencias	7
CADE Vélez Rubio – Fundación Andalucía Emprende.	Estimada	2
Confederación de Empresarios de Andalucía. PCT Cartuja	Parcialmente estimada	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – DGCACC - Sv. Prevención y Control Ambiental	No formula sugerencias	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – DGIA	No formula sugerencias	2
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Sv. RENPA – Dirección del Parque Natural	Estimada	4
	No formula sugerencias	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Sv. RENPA – Sv_Uso Publico	Estimada	11
	Parcialmente estimada	1
Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad. Delegación Territorial de Almería	Estimada	3
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y universidad. Dirección general de Análisis, Planificación y Política Económica	Estimada	2
	No formula sugerencias	1
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y universidad. Dirección General de Comercio	Estimada	1
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y universidad. Dirección general de Economía Digital e Innovación.	Estimada	10

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y universidad. SGTécnica	Estimada	3
	No formula sugerencias	3
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. SGTécnica	No formula sugerencias	1
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería	Estimada	4
	Parcialmente estimada	1
	No procede resolución	1
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. SGTécnica	Estimada	8
	Parcialmente estimada	2
	Desestimada	3
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación – Viceconsejería	Estimada	5
	Parcialmente estimada	4
	No formula sugerencias	1
Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería	Estimada	1
Consejería de Salud y Familias – DT Almería	Estimada	6
	Desestimada	2
	No formula sugerencias	3
Consejería de Salud y Familias – Viceconsejería	No formula sugerencias	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. DG Admón Local	No formula sugerencias	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Secretaría General para el Turismo	Estimada	5
	Parcialmente estimada	2
	Desestimada	2
	No formula sugerencias	14
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería	Estimada	2
	Parcialmente estimada	1
	No formula sugerencias	2
Particular	Estimada	6
	Parcialmente estimada	2
	Desestimada	1
	No formula sugerencias	1
<b>Total Resultado</b>		<b>151</b>



Además de al documento del Plan, se han realizado aportaciones al Documento Inicial Estratégico, que se recogen en la tabla adjunta:

<b>ORGANISMO</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>N.º ALEGACIONES</b>
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Sv. RENPA – Dirección del Parque Natural	No formula sugerencias	1
<b>Total Resultado</b>		<b>1</b>



## 2 Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

### 2.1 Ámbito territorial

El Parque Natural Sierra María-Los Vélez se sitúa en la zona suroriental de la Península Ibérica, en el sector más septentrional de la provincia de Almería, limitando al norte y al este con la provincia de Murcia y al oeste con la provincia de Granada. Ocupa una superficie de unas 22.562 ha

El ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible se corresponde con el área de influencia socioeconómica del Parque Natural, que según lo dispuesto en el Acuerdo de Formulación del Plan la conforman los términos municipales de Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio. La superficie total de este área de influencia socioeconómica, abarca unas 114.468 ha.

### 2.2 Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.
- Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de



sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.

- El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, junto a la territorialidad y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben de ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque Natural.
- La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- El Parque Natural Sierra María-Los Vélez, debido a su situación geográfica entre las provincias de Almería y Murcia, juega un papel importante en la salud, no solo de los habitantes del Espacio Natural Protegido, sino también de toda su área de influencia y de estas áreas urbanas, al tener en este espacio un pulmón verde con alta capacidad de absorción de CO2 de gran superficie que contribuye al esparcimiento de sus habitantes.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra María-Los Vélez.

## 2.3 Proceso de elaboración

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez ha seguido el esquema que se muestra.

### 2.3.1 Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez se constituyó mediante Resolución de 13 de Noviembre de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Almería.
- El Director Conservador del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Almería.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenibles.
- Un representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Almería.
- Un representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia





de Almería.

- Un representante el Órgano Territorial con competencias en materia de Agricultura y Ganadería de la provincia de Almería.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Chirivel.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de María.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Vélez-Rubio.
- El Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra María-Los Vélez.
- Una persona en representación del sector agrícola y ganadero con mayor representación en el área de influencia socioeconómica del P.N. Sierra María-Los Vélez.
- Una persona en representación del sector empresarial con mayor representación en el área de influencia socioeconómica del P.N. Sierra María-Los Vélez..
- La Gerente del Grupo de Desarrollo Rural Sierra María-Los Vélez
- Un representante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en Almería.
- Un representante del Centro Andaluz de Emprendimiento (CADE) de Vélez-Rubio.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- a) Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- b) Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- c) Redactar los documentos del Plan.
- d) Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

Para la toma de decisiones ágiles y de carácter técnico, con el objetivo de concretar decisiones tomadas por el Grupo de Trabajo, se creó una secretaría técnica cuya composición estaba formada por la persona Directora Conservadora del Parque Natural, el Jefe de Servicio de Espacios Naturales de la Delegación Territorial en Almería, Jefe del Servicio de Dinamización Socioeconómica y los técnicos redactores de los documentos.

### **2.3.2 Fase de Participación**

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1, del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tendrá como objetivo lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento evaluativo del mismo.

El Director-Conservador del Parque Natural Sierra María-Los Vélez llevó a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Las convocatorias fueron llevadas a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería y el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el Grupo de Trabajo.

La participación realizada para elaborar el presente Plan se ha estructurado en dos bloques, uno en las que se han invitado al sector empresarial y agentes locales vinculados con las actividades económicas llevadas a cabo en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica y otro dirigido a los diversos agentes ciudadanos.

Los días 6 y 13 de marzo del 2018, tuvieron lugar las mesas de participación sectoriales, en Vélez-Rubio para para los sectores de agricultura, ganadería, medio ambiente y agroindustria y en Vélez-Blanco para los sectores relacionados con el turismo, comercio, sector servicios y emprendimiento, respectivamente. abordándose la problemática del Espacio Natural y su zona de influencia de forma integral, tal como se acordó en el Grupo de Trabajo.

El día 20 de marzo de 2018, en Vélez-Blanco, tuvo lugar la mesa dedicada al la ciudadanía. Fueron invitados agentes sociales y económicos del territorio intentando abarcar el mayor número de sectores posibles: Organizaciones Agrarias, Organizaciones de Empresarios, agricultores, ganaderos, empresas de gestión forestal, agroalimentarias, de base tecnológica o de educación ambiental, emprendedores de diferentes sectores, empresarios turísticos y artesanos. Igualmente se convocaron a las Asociaciones Ecologistas, Asociaciones Cívicas de Mayores, Jóvenes, Mujeres, Vecinales, de Caza, Cultura, Deportiva, o de Personas con discapacidad; Personal Técnico de la Administración provincial, Autonómica y Estatal con presencia en el territorio; entidades singulares del territorio como el Museo Velezano Miguel Guirao, el Instituto de Estudios Velezanos, la Asociación AIVelAI o la Plataforma para de Defensa del Agua en la Comarca de Los Vélez, entre otras.

## 2.4 Objetivos generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la cooperación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

<b>Objetivos Generales</b>
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.
2. Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad.
3. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socio-económico.
4. La formación y la educación ambiental como bases del crecimiento económico y la conservación ambiental.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y la participación ciudadana para dar respuesta a las necesidades de la población.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales. 1.2 Fomento de la conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural a la sociedad, especialmente en relación con los recursos hídricos. 1.3 Mantenimiento y mejora del monte como medio fundamental para la conservación de los hábitats naturales. 1.4 La I+D+i en los ecosistemas agro-silvo-pastorales como base de su mantenimiento y regeneración. 1.5 Adaptación de la planificación y programación ambiental. 1.6 Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural
2. Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad.	2.1 Fomento de la agricultura y ganadería de productos locales, tradicionales y ecológicos. 2.2. Fomento del aprovechamiento de los productos forestales secundarios. 2.3. Incentivación de la cultura emprendedora. 2.4. Incentivación de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales. 2.5 La industria agroalimentaria como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad. 2.6. Fomento de un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables. 2.7 Fomento de la creación de empleo.
3. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socioeconómico.	3.1 La planificación y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible. 3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico. 3.3 La comercialización y conocimiento de productos en el ámbito exterior al Parque Natural. 3.4 Refuerzo de la identidad territorial asociada al Parque Natural. 3.5 Impulso de la imagen del Parque Natural en el exterior. 3.6 Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.
4. La formación como base de un crecimiento económico y la conservación ambiental.	4.1 Formación ambiental para protección del medio natural y generar identidad territorial. 4.2 Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida. 4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial. 5.2 Mejora de la gestión del ciclo del agua. 5.3 Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público
	6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.

Objetivos	Líneas de Actuación
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y la participación ciudadana para dar respuesta a las necesidades de la población.	6.2 Colaboración y coordinación eficiente entre la ciudadanía, las asociaciones y las Administraciones.
	6.3 Coordinación entre Administraciones.

## 2.5 Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se establece en la siguiente tabla:

<p><b>1.- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS</b></p> <p>1.1 Conservación y restauración de los hábitats naturales. 1.5 Adaptación de la planificación y programación ambiental.</p>
<p><b>2.- IMPULSO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA</b></p> <p>1.1 Conservación y restauración de los hábitats naturales. 1.2 Fomento de la conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural a la sociedad, especialmente en relación con los recursos hídricos. 2.1. Fomento de la agricultura y ganadería de productos locales, tradicionales y ecológicos. 2.7. Fomento de la creación de empleo 5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.</p>
<p><b>3.- PROTECCIÓN , CUIDADO Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MONTE</b></p> <p>1.1 Conservación y restauración de los hábitats naturales. 1.2. Fomento de la conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural a la sociedad, especialmente en relación con los recursos hídricos. 1.5 Adaptación de la planificación y programación ambiental. 2.7 Fomento de la creación de empleo</p>
<p><b>4.- POTENCIAR LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES SECUNDARIOS</b></p> <p>1.1 Conservación y restauración de los hábitats naturales. 1.2. Fomento de la conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural a la sociedad, especialmente en relación con los recursos hídricos. 1.5 Adaptación de la planificación y programación ambiental. 2.7 Fomento de la creación de empleo</p>
<p><b>5.- I+D+I EN EL ÁMBITO DE LOS MONTES VELEZANOS</b></p> <p>1.3 Mantenimiento y mejora de del monte como medio fundamental para la conservación de los hábitats naturales. 1.4 La I+D+i en los ecosistemas agro-silvo-pastoriles como base de su mantenimiento y regeneración.</p>
<p><b>6.- SEGUIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL</b></p> <p>1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales. 1.5. Adaptación de la planificación y programación ambiental. 3.4 Refuerzo de la identidad territorial asociada al Parque Natural. 6.2 Colaboración y coordinación eficiente entre la ciudadanía, las asociaciones y las Administraciones.</p>
<p><b>7.- INVENTARIO, CATALOGACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b></p> <p>1.6 Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural. 3.1. La planificación y promoción, claves para un desarrollo sostenible.</p>

3.4. Refuerzo de la identidad territorial asociada al Parque Natural.

## 8.- ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL ALMENDRAL

- 1.4 La I+D+i en los ecosistemas agro-silvo-pastoriles como base de su mantenimiento y regeneración.
- 2.1. Fomento de la agricultura y ganadería de productos locales, tradicionales y ecológicos.
- 2.5. La industria agroalimentaria como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad.
- 3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico

## 9.- APOYO A UNA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE

- 1.5. Adaptación de la planificación y programación ambiental.
- 2.2. Fomento del aprovechamiento de los productos forestales secundarios.

## 10.- FOMENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA SOSTENIBLE

- 1.4 La I+D+i en los ecosistemas agro-silvo-pastoriles como base de su mantenimiento y regeneración.
- 2.1. Fomento de la agricultura y ganadería de productos locales, tradicionales y ecológicos.
- 2.3. Incentivación de la cultura emprendedora.
- 2.5. La industria agroalimentaria como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad
- 2.7. Fomento de la creación de empleo

## 11.- ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

- 2.1 Fomento de la agricultura y ganadería de productos locales, tradicionales y ecológicos.
- 2.4. Incentivación de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.
- 2.6. Fomento de un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.
- 4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.

## 12.- FOMENTO DEL RECICLADO Y REUTILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Y LAS AGUAS EMPLEADAS EN LAS ACTIVIDADES AGROGANADERAS

- 1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.
- 1.3 La I+D+i en los ecosistemas agro-silvo-pastoriles como base de su mantenimiento y regeneración.
- 2.5 . La industria agroalimentaria como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad
- 5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua

## 13.- INCREMENTAR EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS LOCALES Y TRADICIONALES

- 2.1. Fomento de la agricultura y ganadería de productos locales, tradicionales y ecológicos.
- 2.5. La industria agroalimentaria como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad.
- 2.6. Fomento de un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.
- 3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural, ejes para el desarrollo turístico
- 3.4. Refuerzo de la identidad territorial asociada al Parque Natural

## 14.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO EN LOS SECTORES DEL AGROTURISMO, ENOTURISMO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS ARTESANOS DE LOS VÉLEZ

- 1.4 La I+D+i en los ecosistemas agro-silvo-pastoriles como base de su mantenimiento y regeneración.
- 2.1. Fomento de la agricultura y ganadería de productos locales, tradicionales y ecológicos.
- 2.5. La industria agroalimentaria como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad.
- 2.6. Fomento de un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.
- 3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural , ejes para el desarrollo turístico

## 15.- EL PATRIMONIO CULTURAL COMO MOTOR ECONÓMICO

- 1.6. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural.
- 2.6. Fomento de un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.
- 3.1. La planificación y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.2. Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural, ejes del desarrollo turístico.
- 3.5. Refuerzo de la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 6.3 Coordinación entre administraciones.

## 16.- FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL

- 1.6. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural.
- 2.6. Fomento de un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.
- 3.1. La planificación y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.2. Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural, ejes del desarrollo turístico.
- 3.5. Refuerzo de la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 6.3 Coordinación entre administraciones.

## 17.- APOYO A LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN TURISMO

- 2.4. Incentivación de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.
- 3.1 La planificación y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.2. Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural, ejes para el desarrollo turístico.
- 3.3. La comercialización y conocimiento de productos en el ámbito exterior al Parque Natural.
- 3.4. Refuerzo de la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 3.5. Impulso de la imagen del Parque Natural en el exterior.
- 6.3. Coordinación entre Administraciones.

## 18.- REALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO QUE FOMENTE LA IDENTIDAD TERRITORIAL AL EXTERIOR DEL PARQUE NATURAL

- 2.4. Incentivación de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.
- 3.1. La planificación y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible
- 3.3. La comercialización y conocimiento de productos en el ámbito exterior al Parque Natural.
- 6.3. Coordinación entre Administraciones

## 19.- APOYO A LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE

- 3.1. La planificación y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible
- 3.3. La comercialización y conocimiento de productos en el ámbito exterior al Parque Natural.

## 20.- MEJORA DE LOS DIVERSOS TIPOS DE MATERIALES INFORMATIVOS Y DIVULGATIVOS DEL PARQUE NATURAL

- 3.1. La planificación y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible
- 3.3. La comercialización y conocimiento de productos en el ámbito exterior al Parque Natural.
- 6.3. Coordinación entre Administraciones

## 21.- CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ÚNICA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN INTERNET DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA, MEJORANDO SUS CONTENIDOS Y SU POSICIONAMIENTO EN LA RED

- 3.1. La planificación y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible
- 3.3. La comercialización y conocimiento de productos en el ámbito exterior al Parque Natural.
- 3.4. Refuerzo de la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 6.3. Coordinación entre Administraciones

## 22.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y APOYO PARA LA PROFESIONALIZACIÓN, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

- 2.3 Incentivación de la cultura emprendedora.
- 2.7. Fomento de la creación de empleo
- 4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.

## 23.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO Y A LA DINAMIZACIÓN DE PARTICULARES Y EMPRESARIOS

- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre la ciudadanía, las asociaciones y las Administraciones.



## 24.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PARQUE NATURAL

- 1.1 Conservación y restauración de los hábitats naturales.
- 3.4. Refuerzo de la identidad territorial del Parque Natural
- 4.1. Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.
- 4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre la ciudadanía, las asociaciones y las Administraciones

## 25.- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO

- 1.1 Conservación y restauración de los hábitats naturales.
- 3.4. Refuerzo de la identidad territorial del Parque Natural
- 4.1. Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.
- 4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre la ciudadanía, las asociaciones y las Administraciones.

## 26.- APOYO A ACCIONES FORMATIVAS Y DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL RELACIONADAS CON EL PARQUE NATURAL

- 1.1 Conservación y restauración de los hábitats naturales.
- 3.4. Refuerzo de la identidad territorial del Parque Natural
- 4.1. Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.
- 4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre la ciudadanía, las asociaciones y las Administraciones.

## 27.- ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO

- 3.6. Redefinición de una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.
- 5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público

## 28.- MEJORA DE LAS TELECOMUNICACIONES Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.

## 29.- MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL CICLO DEL AGUA

- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre la ciudadanía, las asociaciones y las administraciones.

## 30.- GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS E INDUSTRIALES

- 4.1. Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre la ciudadanía, las asociaciones y las administraciones.

## 31.- AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- 6.1. Simplificación de los procedimientos administrativos.
- 6.3. Coordinación entre administraciones.

## 32.- ACERCAR LAS INSTITUCIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA

- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre la ciudadanía, las asociaciones y las Administraciones.
- 6.3. Coordinación entre Administraciones.



### 33.-FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL

- 2.1 Fomento de la agricultura y ganadería de productos locales, tradicionales y ecológicos.
- 3.3 La comercialización y conocimiento de productos en el ámbito exterior al Parque Natural.

### 34.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO, LA TELE-EDUCACIÓN Y LA TELE-MEDICINA

- 2.3 Incentivación de la cultura emprendedora.
- 4.2 Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
- 4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.

## 2.6 Planificación relacionada

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, aquellos planes sectoriales de índole socio-económicos, que afectan a los municipios del área de influencia socioeconómica de este Parque Natural, y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

## 2.7 Selección de alternativas razonables

A la hora de implementar medidas adicionales en los Parques Naturales que permitan una política de conservación compatible con el desarrollo económico, se deben buscar alternativas encaminadas a la sostenibilidad, por ello la “Alternativa Cero” la opción de no implementar un Plan de Desarrollo Sostenible no se considera oportuna habida cuenta que el plan es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del Plan, el proceso de elaboración incluye una fase de



participación, con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo ha sido lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se ha propiciado que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica y propositiva del Plan, así como en el futuro seguimiento y evaluación del mismo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de la participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de las alternativas ambiental, social y económicamente más viables, tomando en consideración las aportaciones recibidas a través del proceso de participación pública.

La participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación y de ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el PDS.

Se han llevado a cabo tres foros de participación temáticos, Agrícola, Ganadero, Forestal y Agroindustria; Turismo, Comercio, Servicios y Emprendimiento; y Ciudadanía, en el mes de marzo de 2018, con 40 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos:

- 6 de marzo de 2018. Foro: Sector Agrícola, Ganadero, Forestal y Agroindustria. Vélez Rubio.
- 13 de marzo de 2018. Foro: Turismo, Comercio, Servicios y Emprendimiento. Vélez Blanco.
- 20 de marzo 2018. Foro: Ciudadanía. Vélez Blanco.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

La metodología de participación de los foros se ha desarrollado, tras una breve presentación e introducción a la definición, objetivos y alcance del Plan de Desarrollo Sostenible, en dos partes:

- ✓ Identificación de problemas y oportunidades. Una primera parte estuvo dedicada a realizar un diagnóstico de los temas tratados en el foro, identificando de forma colectiva problemas y oportunidades para su desarrollo. Para ello, cada participante indicó problemas que encuentran en el desarrollo de su actividad, dificultades para que esta sea sostenible u oportunidades del territorio que no se están aprovechando. Estas ideas fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de problemas y oportunidades del sector en el ámbito.
- ✓ Propuesta de soluciones y actuaciones. Una segunda parte estuvo dedicada a dar respuesta a los problemas y oportunidades identificados en la primera parte. De nuevo, cada participante indicó soluciones o actuaciones, que fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de propuestas.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 133 en concreto y otras 88 “Soluciones y Actuaciones”.

De estas aportaciones surgen las 34 medidas que finalmente se han incluido en el plan. Para su

selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Un incremento, o al menos, una estabilización de la población no asociada a los grandes núcleos de población.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- Revitalización de los sectores económicos tradicionales
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores
- La consolidación del turismo
- La cohesión territorial
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad.
- ✓ Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socioeconómico.
- ✓ Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socio-económico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.



- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 34 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental y los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 34 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en el Programa Operativo, por ello descartada la “Alternativa Cero”, el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas y se deberán considerar, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en las mejores condiciones, utilización de energías renovables , eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Garantizar la conectividad territorial y ecológica. Mejorar de la conservación de los espacios naturales por la gestión sostenible de los recursos.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparara el parque para mitigar los los efectos negativos del cambio climático.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.



- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos..., a tener muy en cuenta en las medidas propuestas.

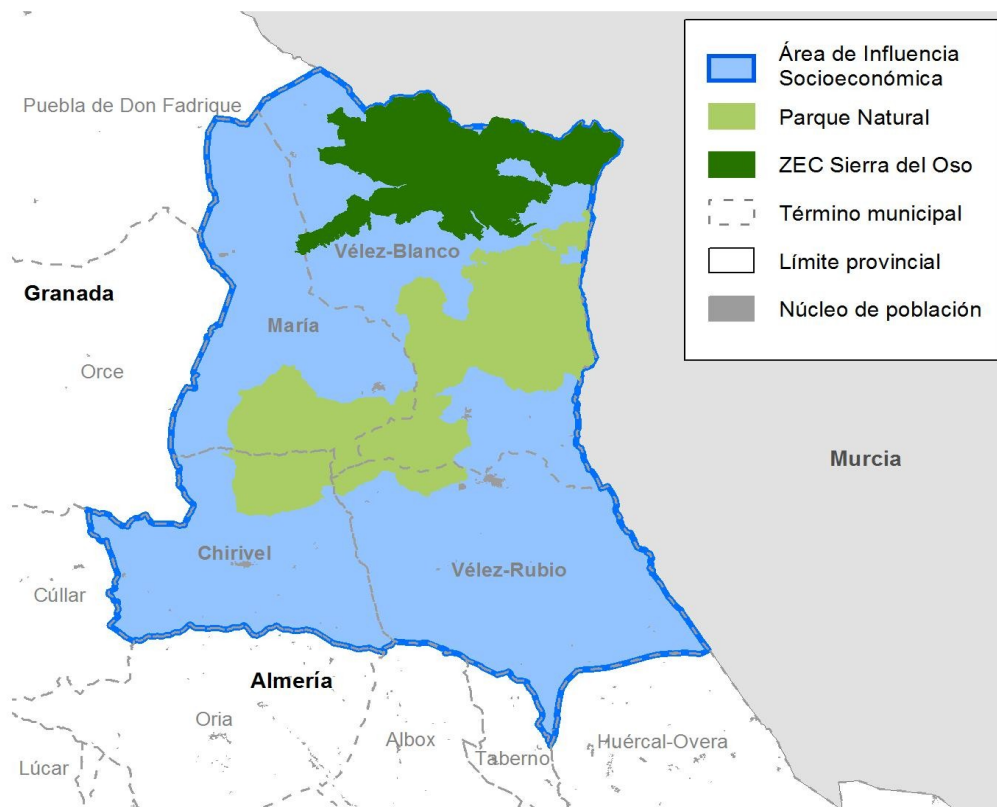


## 3 El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución

### 3.1 Encuadre territorial

El Parque Natural Sierra María-Los Vélez se sitúa en la zona suroriental de la Península Ibérica, en el sector más septentrional de la provincia de Almería. Recibe este nombre de la comarca geográfica donde se inscribe su área natural de influencia, que incluye parte de los municipios de María, Vélez-Blanco, Vélez-Rubio y Chirivel. Limita al norte y al este con la provincia de Murcia y al oeste con la provincia de Granada.

Localización límites PN y su área de influencia socioeconómica.



Fuente:Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

El Parque Natural ocupa una superficie de 22.562 ha, su área de influencia socioeconómica la forman, como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos municipales íntegros que participan del espacio protegido; Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio. Dicho ámbito abarca una superficie total de 114.468 ha, de los que en torno al 20 % se corresponde con la superficie protegida bajo la figura de Parque Natural.

### Área de influencia socioeconómica

Municipio	Distribución de la superficie del Parque Natural por término municipal	Porcentaje de superficie del término municipal incluida en el Parque Natural	Superficie total del Área de influencia socioeconómica	
	%	%	ha	%
Chirivel	12,1	13,8	19.642	17,2
María	22,4	22,4	22.547	19,7
Vélez-Blanco	59,5	30,5	44.102	38,5
Vélez-Rubio	6,0	4,8	28.178	24,6
Total	100 %		114.468	100 %

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

En el área de influencia socioeconómica se localiza la ZEC Sierra del Oso (ES6110004), junto al Parque Natural Sierra María- Los Vélez. La Sierra del Oso es un espacio de media montaña ubicado en el extremo noroeste de la provincia de Almería, en el límite provincial y autonómico, lindando con la Comunidad Autónoma de Murcia. Posee una extensión aproximada de 12.235 ha, en los términos municipales de Vélez Blanco y María, aunque la representación territorial de este último municipio en la ZEC es muy reducida. Esta zona se caracteriza por un relieve de carácter abrupto y escasa accesibilidad que explica, en parte, el mantenimiento de poblaciones de flora y fauna, especialmente aves rapaces, así como de hábitats de interés comunitario, que han encontrado refugio en este entorno.

## 3.1 Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

### 3.1.1 Clima

Dentro del entorno semiárido característico de gran parte de la provincia de Almería, la comarca geográfica de Los Vélez supone una especie de isla climática que le dota de una personalidad ecológica y paisajística propia. A grandes rasgos, el clima presente en el área de influencia socioeconómica se puede clasificar como mediterráneo templado, de árido a subhúmedo según las zonas, de carácter continental, con contrastes estacionales, lluvias moderadas, balance hídrico negativo y presencia de nieve en las cumbres más elevadas durante el invierno.

Los inviernos son muy fríos y los veranos cálidos. Las temperaturas medias oscilan entre -1,2 °C de mínima y 40 °C de máxima en la estación de María, con una temperatura media anual de 12 °C. Las temperaturas más extremas se alcanzan en el mes de julio, con valores medios entre 20 y 28 °C, la mínima en enero, con valores entre 2 y 10 °C. La presencia de nieve entre 7 a 9 días en invierno (aunque también puede nevar en mayo), le confiere al paisaje un indudable atractivo, contrastando las cumbres nevadas de la sierra con un entorno subdesértico.

Las precipitaciones medias se sitúan entre los 350 y 600 mm, con máximos pluviométricos en el otoño (octubre) en la primavera (mayo), unos volúmenes que si bien son moderados, resultan notablemente superiores a los habituales en el sureste árido almeriense y contribuyen a alimentar importantes acuíferos. Las precipitaciones más elevadas se dan en la vertiente norte de Sierra María y la zona más seca se sitúan en el sector más meridional del área de influencia socioeconómica. Las lluvias presentan una alta

torrencialidad que, en conjunción con las características topográficas del Parque Natural y la irregularidad estacional, puede dar lugar a fenómenos de avenidas, corrimientos de tierras y fenómenos erosivos. El balance hídrico es deficitario, siendo la evaporación media de 1.100 mm.

Hay que remarcar la diversidad de pisos climáticos presentes en el Parque Natural, que se distribuyen entre:

- ✓ Mesomediterráneo, en las cotas más bajas y hasta una altura máxima de unos 1.400 m;
- ✓ Supramediterráneo, más frío que el anterior y que ocupa la mayor parte de las zonas montañosas hasta los 1.800 m;
- ✓ Oromediterráneo, restringido a las zonas más elevadas de la Sierra de María por encima del anterior.

Además, el área de influencia socioeconómica del Parque Natural incluye terrenos más bajos y con menos precipitaciones, que se corresponderían con el piso Termomediterráneo.

Por todo ello, se puede considerar como algo propio del Parque Natural la variación de pisos climáticos en un tránsito de apenas decenas de kilómetros, en el que podemos pasar de un paisaje de estepas subdesérticas a cumbres que pueden estar nevadas en invierno. Estos factores climáticos, las particularidades propias del sustrato y el manejo histórico de las formaciones vegetales en la comarca geográfica de Los Vélez han sido responsables de la gran diversidad de flora, fauna, hábitats, ecosistemas y paisajes presentes, un verdadero mosaico ambiental.

### **3.1.2 Geología y Edafología**

#### Descripción General

El Parque Natural se encuentra situado en el sector oriental de la Cordillera Bética, en una zona donde afloran materiales pertenecientes al Subbético y a las Zonas Intermedias (200-65 m.a.), así como sedimentos de carácter netamente post-orogénico, de edad correspondiente al Neógeno-Cuaternario. La alineación de las Sierras de María, el Maimón y del Gigante se corresponde con una zona de gran interés y complejidad geológica y tectónica. Estas rocas se erigen hoy como espectaculares macizos calizos muy ricos en fauna fósil de gran interés. La zona tiene un relativo riesgo sísmico, ya que la alineación montañosa se sitúa al norte del contacto entre las zonas internas y externas de las Cordilleras Béticas.

Dentro de este espacio natural, destaca por su altitud la enorme mole caliza de la Sierra de María que, con orientación este-oeste, presenta dos paisajes opuestos entre solana y umbría. Son reseñables las cotas de El Gabar (1.500 m), La Muela de Montalviche (1.554 m), El Maimón (1.761 m) y, por encima de todas, el pico María, con sus 2.045 metros sobre el nivel del mar, que supone la cota máxima del Parque Natural.

Un recurso de interés lo constituye el karst, representadas tanto por las formas endokársticas como las exokársticas. Entre las primeras cabe destacar la Cueva de la Gitana, en el Cerro de Los Alamicos, y la Cueva de los Rincones, en el Puerto del Peral, en la que destacan las finas y largas estalactitas de tipo “*macaroonis*”. Entre las segundas destacan el polje de Taibena y el peñón del Maimón.

Los suelos son principalmente pedregosos, de poca profundidad y por lo general de escasa calidad. El mayor desarrollo del complejo edáfico se observa en las zonas de umbría de las Sierras del Gigante, Sierra Larga y más esporádicamente en la Sierra de María, con suelos pedregosos y de horizontes más profundos. Predominan los suelos con erosión elevada, seguidos por los calificados como de erosión moderada, llegándose a alcanzar niveles de pérdidas de suelo de 50 Tm/ha/año en aquellas áreas donde los materiales son más blandos y la pendiente es mayor.

### Patrimonio geológico

La ubicación del Parque Natural en el contexto de las Cordilleras Béticas le confiere una amplia y variada riqueza de recursos geológicos, tanto desde el punto de vista estratigráfico, sedimentológico y paleontológico como geomorfológico e hidrogeológico.

Los Georrecursos inventariados dentro de los límites del parque son, “La cueva de la Gitana”, encuadrada dentro de la categoría “Cavidades”, y “La Muela de Vélez-Blanco”. Fuera del Parque Natural, pero dentro de su ámbito de influencia, se encuentran los georrecursos “Maláguide de Vélez-Rubio” y “Manantiales de Vélez-Blanco”

Finalmente, en el marco del proyecto Global Geosites (Unión Internacional de las Ciencias Geológicas), se pueden identificar dos Contextos Geológicos de Interés Internacional, “Sistemas kársticos en carbonatos y evaporitas de la Península Ibérica” y “Series mezozoicas de las Cordilleras Bética e Ibérica”.

#### **3.1.3 Hidrología e Hidrogeología**

Desde el punto de vista hidrológico el área pertenece mayoritariamente a la Cuenca del Segura (90%) y, en menor medida, a la del Guadalquivir (10%). Parte de la vertiente norte de la Sierra de María vierte sus aguas a la Cuenca del Guadiana Menor y el resto del área está formada por tierras cuyas redes de drenaje son tributarias del Segura.

En general, la red fluvial está formada por cauces de carácter estacional que dependen principalmente del régimen de lluvias. La conforman numerosos barrancos y ramblas que se disponen en sentido perpendicular al eje de las áreas montañosas, a excepción del arroyo Taibena y dos grandes barrancos, el barranco de Molina y el de la Cruz del Pinar, que lo hacen longitudinalmente.

En el sector occidental destaca la rambla de Chirivel, que discurre en paralelo al Sur del borde del Parque Natural. El río Caramel o Alcaide es único curso de agua permanente de la comarca geográfica y discurre por el sector oriental bordeando el Gabar por su cara norte. Constituye el límite septentrional del Parque Natural. También destaca el río Claro, localizado en el extremo meridional. Ambos pertenecen a la cuenca del Segura.

Frente a la escasez de aguas superficiales de cursos permanentes, destaca la riqueza de las aguas subterráneas. La sierras carbonatadas del Parque Natural constituyen un gran sistema de acuífero en el que destacan los travertinos, rocas relacionadas con las surgencias y que, desde un punto de vista geológico, se forman por la precipitación de los carbonatos dando lugar a grandes depósitos de tobas calcáreas. Estas surgencias y manantiales han generado igualmente un importante patrimonio etnográfico, en forma de fuentes, aljibes y diversas construcciones tradicionales para la captación y distribución de las aguas, abundantes en el Parque Natural.

En el área de influencia socioeconómica se distinguen dos grandes sistemas de acuíferos, la Unidad Vélez-Blanco-María, compartida entre la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir y la del Segura, y las Unidades Valdeinfierno y Detrítico de Chirivel-Maláguide, pertenecientes ambas a la Cuenca del Segura. Dichos acuíferos se alimentan de la infiltración directa de las precipitaciones y de las aguas de los cauces existentes. A su vez, las salidas tienen lugar de manera natural por manantiales o artificial mediante bombeos. Los Vélez depende directamente de los recursos hídricos subterráneos tanto para el consumo humano como para el abastecimiento para el regadío y la cabaña ganadera.

#### **3.1.4 Paisaje**

El paisaje del Parque Natural Sierra María-Los Vélez se corresponde con comarcas geográficas, grandes hoyas o vegas en el llamado surco intrabético, tienen un carácter árido, estepario y de altiplano y



constituyen paisajes poco antropizados y semidesérticos. En las zonas de vega y regadío, sin embargo, aparecen fuertes contrastes con una agricultura intensiva. Los bordes de esta sucesión de grandes llanadas que abarcan desde Guadix hasta el norte de la provincia de Almería, son siempre agrestes y montañosos y más áridos y secos de oeste a este.

El altiplano velezano se rompe con la elevación de la Sierra de María y otras serrezuelas a modo de espina dorsal. Los agrestes relieves, la frondosidad de sus bosques y sus cumbres nevadas durante el invierno confieren a este entorno una singular belleza que rompe con la aridez que caracteriza al paisaje de la provincia de Almería. Además, la posición geográfica del Parque Natural, con una alineación montañosa de oeste a este, le confiere dos fisonomías distintas a sus vertientes norte y sur. La vista de las sierras desde su cara sur presenta un aspecto árido, desprovista casi en su totalidad de formaciones arbóreas. La cara norte, por el contrario, está cubierta hasta los 1.600-1.700 metros de altitud con formaciones arbóreas naturales de escaso desarrollo, y grandes superficies de repoblaciones forestales de edades variables (repoblaciones en su mayoría de los años 70 y 90 del siglo XX): Solanas de Sierra María, Mahimón y La Muela, masas tanto de carácter natural, como de repoblación, (destacando por su extensión e importancia histórica la Dehesa de la Alfahuara). En las zonas más elevadas, los roquedos blanquecinos desprovistos de vegetación y la presencia de pendientes que llegan a superar el 35% en áreas como las Muelas, contrastan con el paisaje forestal de media montaña constituido por bosques de pinos y encinas, matorral bajo y pastizales y las sierras de suave pendiente, así como con cultivos agrícolas asentados en las zonas basales, siendo el almendro el cultivo dominante en la zona sur.

El paisaje del espacio natural protegido constituye como uno de sus grandes valores y activos para el desarrollo sostenible. El Parque Natural Sierra María-Los Vélez se ubica entre el altiplano manchego murciano y las tierras béticas. Frontera histórica entre el Reino de Castilla y el Reino Nazarí de Granada hasta finales del siglo XV, que ha dejado una amplia huella musulmana. Frontera natural, ya que en este territorio han confluído y todavía lo hacen distintos dominios geológicos y biogeográficos. La diversidad de aprovechamientos, desde usos forestales en las zonas más elevadas a aquellos a cultivos de secano y regadío, los fuertes contrastes ocasionales originados por un clima continentalizado, la marcada personalidad de sus cascos históricos, o la elevación de la Sierra de María, son algunos de los rasgos que han ayudado a conformar un paisaje distintivo.

### 3.1.5 Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

Figura de Protección	Denominación
Parque Natural	Sierra María-Los Vélez.
Monumento Natural	Sabina Albar
Monumento Natural	Cueva de Ambrosio

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

### 3.1.6 Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un

minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: "Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...".

### **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y ZEPA**

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección para las Aves, que de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo.

El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse varias de estas figuras como se ve en el cuadro adjunto.

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>LIC</b>	<b>ZEC</b>	<b>ZEPA</b>
ES6110003	Sierra de María - Los Vélez	XX	XX	XX
ES6110004	Sierra del Oso	XX	XX	

### **3.1.7 Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales**

En el ámbito del Plan no hay ningún Área Protegida por Instrumentos Internacionales.

### **3.1.8 Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía**

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/ de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

### **3.1.9 Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)**

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan :

<b>Zonas de interés para las Aves Esteparias (ZIAE)</b>
Cañada Los LLanos

### 3.1.10 Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

La presencia de hábitats naturales que figuran en el Anexo I y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats), determina la integración de una parte importante del territorio dentro de la Red Natura 2000, tal y como establecen el artículo 3.1 de la Directiva Hábitats y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Además, tal y como pone de manifiesto el *Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)*, publicado en 2018 también tienen presencia ciertos hábitats fuera de los límites de la Red Natura 2000, según se detalla a continuación:

Código HIC	Denominación	Fuera Red Natura 2000	Red Natura 2000
1430	Matorrales halo-nitrófilos ( <i>Pegano-Salsoletia</i> )	XX	
1510	Estepas salinas mediterráneas ( <i>Limonietalia</i> )	XX	
1520	Vegetación gipsícola ibérica ( <i>Gypsophiletalia</i> )	XX	
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.	XX	XX
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> .	XX	
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>	XX	
4060	Brezales alpinos y boreales.		XX
4090	Matorrales pulvinulares orófilos europeos meridionales.	X	X
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas ( <i>Berberidion</i> p p).	X	X
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	X	XX
5220	Matorrales arborescentes de <i>Zyziphus</i>	XX	
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	XX	XX
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	X	X
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	XX	XX
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.		XX
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>		XX
7220	Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas ( Manantiales petrificantes con formación de tuf ( <i>Cratoneurion</i> ))	X	
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.		XX

Código HIC	Denominación	Fuera Red Natura 2000	Red Natura 2000
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	XX	XX
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i>	XX	
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .	X	
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i> ).	X	X
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	XX	XX
9530	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos.		XX
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	X	X
9560	Bosques endémicos de <i>Juniperus ssp</i>	XX	

### 3.1.11 Catálogo de Humedales

En el área de influencia Socioeconómica del Plan no se define ningún espacio incluido en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

### 3.1.12 Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

#### Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.
- La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que

represente un mayor grado de protección.

- Tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de Amenaza Aplicable	Condicionante Ambiental
<i>Amelanchier ovalis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Atropa baetica</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Buxus sempervirens</i>	Protección especial	Moderado
<i>Crataegus laciniata</i>	Protección especial	Moderado
<i>Euphorbia nevadensis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Helianthemum cinereum subsp. guadicianum</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pinguicula vallisneriifolia</i>	Vulnerable	Severo
<i>Platycapnos saxicola</i>	Vulnerable	Severo
<i>Puccinellia caespitosa</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhamnus alpina</i>	Vulnerable	Severo
<i>Sorbus aria</i>	Protección especial	Moderado

### Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante Ambiental
<i>Alytes dickhilleni</i>	Vulnerable	Severo
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Elanus caeruleus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Microtus cabrerae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis capaccinii</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Pelodytes punctatus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pterocles orientalis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Protección especial	Moderado

Especie	Categoría de protección	Condicionante Ambiental
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable	Severo

La tabla siguiente aquellas especies de fauna protegida que están incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES), señalando a su vez el apéndice al que pertenece.

Especies amparadas por el Convenio CITES	Apéndice
<i>Aquila chrysaetos</i>	II
<i>Elanus caeruleus</i>	II
<i>Falco naumanni</i>	II
<i>Falco peregrinus</i>	I
<i>Gyps fulvus</i>	II
<i>Hieraetus fasciatus</i>	II
<i>Tetrax tetrax</i>	II

Apéndice I incluirá todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. Apéndice II: especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta.

### 3.1.13 Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación Árbol Singular	Municipio
Pino de la Hoya del Carrascal	Vélez Blanco
Enebro de la miera de la Hoya del Carrascal	Vélez Blanco
Quejigo de la Hoya del Carrascal	Vélez Blanco
Madroño de Las Almohallas	Vélez Blanco
Sabina del Cortijo del Puerto	Vélez Blanco
Encina del Cortijo de las Cañicas	Vélez Blanco
Pino del Cortijo de las Cañicas	Vélez Blanco
Sabina Albar de Chirivel	Chirivel
Quejigo del Cortijo El Ciruelo del Roble	Chirivel
Laurel del Cortijo del Ciruelo Bajo	Chirivel
Chopo de La Aspillá	Chirivel
Serbal del Cortijo de Tello	Vélez Blanco
Olmo del Cortijo de Tello	Vélez Blanco
Encina de la Cañada de Tello	Vélez Blanco
Acerolo del Cortijo de la Balsa Alta	Vélez Blanco
Moral del Cortijo de la Balsa Alta	Vélez Blanco
Encina del Cortijo de Benito	Chirivel

Denominación Árbol Singular	Municipio
Ciprés del Cortijo de las Viñas	Vélez Blanco
Encina de la Alquería de Derde	Vélez Blanco
Sabina del Mancheño	Vélez Blanco
Sabina del Barranco Batanero	Vélez Blanco
Majoletero del camino de la Ermita de la Virgen de la Cabeza	María
Nogal de Los Alamicos	María
Taray del Cortijo El Río	María
Encina de Muro	Vélez Rubio
Pino de Los Chaveses	Chirivel
Taray de la Rambla de Chirivel	Vélez Rubio
Encina del Cortijo Perigallo	Vélez Blanco

Denominación Arboleda Singular	Municipio
Encinar de la Autovía A-92	Chirivel
Sabinar de la Muela de Montalviche	Vélez Blanco
Saucos de la Rambla de Chirivel	Chirivel
Sabinar del Barranco del Infierno	Vélez Blanco

### 3.1.14 Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural:

Denominación Monte Público	Matrícula
Las Almohallas	AL-10001-JA
Peñascal, La Hoya y la de Lázaro	AL-10003-JA
Solana y Cerro de la Torre	AL-10004-JA
Sierra Larga y Estepares	AL-10008-JA
Los Barrancos	AL-10014-JA
Casa de Eguino	AL-10042-JA
Castillo en el Cabezo	AL-10050-JA
Del Álamo	AL-10073-JA
El Caño o Cortijo de la Saladilla	AL-10080-JA
Sitio de la Dehesa	AL-10152-JA
Las Corralizas y otras	AL-10164-JA
Rambla del Centeno, Cortijo del Rizo	AL-10196-JA
Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA
Cuesta Colorada, La Galicia y Horno del Campo	AL-11005-JA
Sierra de la Mata	AL-11036-JA
La Burraca	AL-11068-JA
El Cortijico y Los Chaveses	AL-11089-JA
El Madroño de Vélez Rubio	AL-11091-JA
El Madroño de Vélez Blanco	AL-11151-JA
Solana de Montalviche	AL-11205-JA
Cueva de Botías	AL-11501-JA
Cerro del Molino y del Iniciadero	AL-30006-AY
Lomas de la Tejera y del Cortijo	AL-30012-AY
Cerro de la Jiba	AL-30013-AY

Denominación Monte Público	Matrícula
Cuerda del Oso	AL-30021-AY
Solana de la Mesa del Cerrajil y Chaparral	AL-30022-AY
Llano de Esquivel (parte Norte)	AL-30023-AY
Balandorra	AL-30024-AY
Llano de Esquivel (Parte Sur)	AL-30025-AY
Hoya de las Yeguas	AL-30026-AY
Bencerraga	AL-30034-AY
Campillo de las Monjas (Parte Desarbolada)	AL-30035-AY
Cerro Los Pavos y Calares del Royo del Moral	AL-30036-AY
Valencianos	AL-30037-AY
Canaloba	AL-30039-AY
Cuesta del Cebo	AL-30040-AY
Lomas de la Hoya del Marqués	AL-30041-AY
Loma del Águila	AL-30042-AY
Zorreras y Chicharrones	AL-30043-AY
Cerro del Gabar	AL-30044-AY
Láguenas de Benavente	AL-30046-AY
Hoyas de Barahona	AL-30053-AY
Casa Quemada	AL-30056-AY
Las Atalayas	AL-30057-AY
Molatas y Reventones	AL-30058-AY
Molatas Chicas	AL-30059-AY
Cortijo de las Almohallas	AL-30061-AY
Barranco y Morra del Ajorrador	AL-30064-AY
Silos o Cuesta del Alcaide	AL-30065-AY
Cerro de Calderón	AL-30067-AY
Serrata de Guadalupe	AL-30068-AY
Las Parieras	AL-30069-AY
Alto de los Cenajos	AL-30070-AY
Los Andaluces	AL-30072-AY
Cerros Gordos	AL-30073-AY
Cerro de Motos y de la Torre	AL-30074-AY
Coto de Montalviche	AL-30075-AY
Cañada del Panizo, Hoya Molina y Picapeñas	AL-30076-AY
Cerro del Almez y Carretas y Almazara	AL-30077-AY
Cuevas de Botías	AL-30078-AY
Cañada de los Tumerales	AL-30080-AY
Loma Blanca	AL-30081-AY
Peña de Simanqu	AL-30082-AY
Derde	AL-30084-AY
Loma Rufina y un Medianil	AL-30085-AY
Cerro de la Tejera y Lomicas de la Torre	AL-30086-AY
Cerro del Piar	AL-30087-AY
Fuente Alegre	AL-30088-AY
Serrata del Calabazar , Cerro de la Buitrera y la Torre	AL-30105-AY
Las Cañicas y Cuesta Blanca	AL-30106-AY
Solana de Perentín	AL-30107-AY
Los dos Maimones y Los Quemados	AL-30108-AY
Perentín	AL-30117-AY
El Pinar del Rey	AL-30118-AY
Hoya Labad y Cerro Julián	AL-30128-AY



Denominación Monte Público	Matrícula
Sierra de las Estancias y 9 lotes más	AL-30368-AY
Muela de Montalviche	AL-30371-AY
Barranco de los Mellados	AL-60002-EP
Los Almagreros	AL-60003-EP
Los barrancos	AL-60004-EP
Hoya Redonda y Cerro de la Saladilla	AL-70019-AY
Los Rasicos y Cuesta de los Altos	AL-70020-AY
Loma de la Carrasca	AL-70021-AY
Lomas del Pozo Gallardo y Cerro del Muerto	AL-70022-AY
Lomas de Calderón y de la Cañada de Cuez	AL-70023-AY
Loma de Carrión	AL-70024-AY
Loma del Águila y Los Baciares	AL-70025-AY
Lomas de Antón Serrano	AL-70026-AY
Loma Larga	AL-70027-AY
Umbria de la Mesa del Cerrajil	AL-70028-AY
Las Peñicas	AL-70029-AY
Campillo de las Monjas (parte arbolada)	AL-70030-AY
Rambla del Cajal y Almohallas	AL-70031-AY
Morra del Collado Moreno	AL-70032-AY
Barranco del Sanz	AL-70033-AY
Barranco de la Alcantarilla	AL-70034-AY
Barranco de Belitre	AL-70035-AY
Hoyas de Burrabal	AL-70036-AY
Cerreticos y Hoyas	AL-70042-AY

### 3.1.15 Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código Vía	Denominación Vía Pecuaria
04037001	CAÑADA REAL DE LA RAMBLA DE CHIRIVEL
04098002	CAÑADA REAL DE LOMA DEL AGUILA A POZO MORENO
04063001	CAÑADA REAL DE ORCE
04099002	CAÑADA REAL DE VÉLEZ RUBIO A HUÉRCAL OVERA
04098001	CAÑADA REAL DEL CORTIJO DEL ESPÍN
04037002	CAÑADA REAL DEL PUERTO DE CHIRIVEL
04099001	CAÑADA REAL DEL VÉLEZ-RUBIO
04063010	COLADA A HOYO DE LOS MALOS Y LAS CANTERAS
04063011	COLADA DE LA POBLACIÓN
04098007	COLADA DE VÉLEZ-RUBIO
04089001	CORDEL DE BANCALEJO
04098003	CORDEL DE BUGÉJAR, MACIÁN, RAMBLA MAYOR Y ALCOLUCHE
04099006	CORDEL DE EL BANCALEJO
04098004	CORDEL DE FUENTE ARJONA A SOLANA
04063002	CORDEL DE LA BALSICA

Código Vía	Denominación Vía Pecuaria
04063007	CORDEL DE LA DEHESA
04098006	CORDEL DE LA MOJONERA
04063005	CORDEL DE LA PUEBLA A VÉLEZ
04099007	CORDEL DE LA RAMBLA DE LA MATA
04063004	CORDEL DE LA SOLANA
04063006	CORDEL DE LA UMBRÍA
04037003	CORDEL DE LAS CUMBRES
04099003	CORDEL DE LOS TONOSAS AL CASTILLO
04099009	CORDEL DE VÉLEZ RUBIO A EL MOJONAR
04006003	CORDEL DEL BANCALEJO
18056001	CORDEL DEL CAMINO REAL DE LORCA O DE JEREZ A CARTAGENA
04063003	CORDEL DEL CERRAJÓN
04037005	CORDEL DEL CONTADOR
04037004	CORDEL DEL MOJONAR
04098005	CORDEL DEL PUERTO DEL PERAL
04099010	VEREDA DE EL CHARCHE
04099011	VEREDA DE FUENTE ALEGRE
04037007	VEREDA DE LA CARNE
04099013	VEREDA DE LA FUENTE GRANDE
04063008	VEREDA DE LA HOYA DE LAS YEGUAS
04037006	VEREDA DE LA MERCED
04037008	VEREDA DE LAS CARRASCAS
04099004	VEREDA DE LOS CABRERAS
04037010	VEREDA DE LOS CHAVESES
04037017	VEREDA DE LOS GARCÍAS
04099005	VEREDA DE LOS GAZQUEZ
04037009	VEREDA DE LOS LORQUINOS
04037016	VEREDA DE LOS ROQUEZ
04053014	VEREDA DE MONTOLLA
04063009	VEREDA DE PERENTIN
04037014	VEREDA DE POZANCÓN
04099012	VEREDA DE VÉLEZ RUBIO A EL JARDÍN
04099014	VEREDA DE VÉLEZ-BLANCO
04037013	VEREDA DEL CAMPILLO
04037012	VEREDA DEL CANTAL
04037015	VEREDA DEL JALI
04037011	VEREDA DEL MOJONAR
04099008	VEREDA DEL SALIENTE

### 3.1.16 Inventario Andaluz de Georrecursos

Los Georrecursos identificados en el ámbito de análisis y la denominación de cada uno de estos elementos se presenta en la tabla siguiente.



Código	Denominación del Georrecurso	Paraje
041	Cueva de la Gitana	Cerro de los Alamicos
064	Manantiales de Vélez Blanco	Manantiales de Vélez Blanco
069	Maláguide de Vélez Rubio	Cerro del Castellón
080	La Muela de Vélez Blanco	La Muela Grande

### 3.1.17 Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de la zona como destino turístico específico.

#### *Recursos culturales inmuebles protegidos*

Municipio	Registros	Denominación	Régimen de protección (*)
Chirivel	2	El Villar	BIC
		Abrigo del Cabezo	BIC
María	7	Cueva de Lazar	BIC
		Cueva del Queso	BIC
		Abrigo del Cerrajo	BIC
		Cueva Chiquita de los Treinta	BIC
		Cueva Maína	BIC
		Cueva del Duende	BIC
		Abrigos de la Sierra de María	BIC
Vélez-Blanco	42	Castillo de los Marqueses de los Vélez	BIC
		Centro Histórico de Vélez-Blanco	BIC



	Torre Fuente Alegre	BIC
	Torre El Gabar	BIC
	Torre Torreta del Charcón	BIC
	Castillo Solana de Pontes	BIC
	Torre de Montelveche	BIC
	Abrigo de la Tejera	BIC
	Abrigo del Cerrito Ruiz	BIC
	Las Pilicas	BIC
	Abrigo de los Carneros	BIC
	Abrigo de Los Hoyos	BIC
	Abrigo de la Peña de Casanova	BIC
	Abrigo del Barrancón	BIC
	Abrigo del Gabar	BIC
	Abrigo I de la Serrata de Guadalupe	BIC
	Serrata de Guadalupe, Abrigo II	BIC
	Abrigo de Santonge	BIC
	Cueva Ambrosio	BIC
	Abrigo del Lavadero Tellos	BIC
	Abrigo del Pellón	BIC
	Mezquita de la Magdalena	BIC
	Abrigo las Covachas	BIC
	Abrigo del Panal	BIC
	Cueva de los Letreros	BIC
	Abrigo inferior de Los Letreros	BIC
	Abrigo de la Yedra	BIC
	Abrigos del Maimón	BIC
	Abrigo de las Colmenas	BIC
	Abrigo de la Cama del Pastor	BIC
	El Lavadero de Tello, abrigo II	BIC
	El Lavadero de Tello, abrigo III	BIC
	El Lavadero de Tello, abrigo IV	BIC
	El Lavadero de Tello, abrigo V	BIC
	Estrecho de Santonge, abrigo superior	BIC
	Estrecho de Santonge, abrigo del medio	BIC
	Estrecho de Santonge, abrigo inferior	BIC
	Abrigo del Rosetón	BIC



		Fuente de los Molinos	BIC
		Abrigo de los Hornachos	BIC
		Castillo del Piar	BIC
Vélez-Rubio	4	Iglesia de la Encarnación	BIC
		Centro Histórico de Vélez-Rubio	BIC
		Alcazaba El Castellón	BIC
		Torre Chacón	BIC
(*) BIC: Bien de Interés Cultural; CG: Catalogación General. Fuente: Base de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico).			

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta,

dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a las Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Cultura a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por esta DGBCM, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los

patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

### **3.1.18 Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.**

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

## **3.2 Condicionante Ambientales**

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

<b>Aspecto Ambiental</b>		<b>Condicionante</b>
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)

<b>Aspecto Ambiental</b>		<b>Condicionante</b>
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.



## 4 Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

### 4.1 Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

#### 4.1.1 Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.

La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:



- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos.

#### **4.1.2 Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)**

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.

En este caso, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales.

#### **4.1.3 Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)**

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

##### Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los

retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

### Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el período 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

### Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

### Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”.

#### **4.1.4 El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)**

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias



irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
  - 1 Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 20102, y:
  - 2 Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio.

## **4.2 Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.16 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica.

#### **4.2.1 Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017**

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

##### Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

##### Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

##### Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.



- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

#### Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

#### Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.



- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

#### Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

### 4.2.2 Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

#### ✓ Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

#### ✓ Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

#### ✓ Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene

responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

✓ Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

La tabla adjunta, relaciona las estrategias recogidas en el EADS 2030, con las medidas previstas en el Plan de Desarrollo Sostenible, y pone de manifiesto la coherencia entre ellos.



Medidas y EADS 2030													
Medidas PDS	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
Protección y conservación de hábitats y especies de interés													
Impulso a la mejora de la gestión de agua.													
Protección, cuidado y valorización de los recursos naturales del monte													
Potenciar los aprovechamientos forestales secundarios													
I+D+i en el ámbito de los montes velezanos													
Seguimiento y adaptación de los documentos de planificación del Parque Natural													
Inventario, catalogación y protección del patrimonio cultural													
Elaboración de un Plan Estratégico del Almendral													
Apoyo a una gestión cinegética sostenible													
Fomento de la actividad ganadera sostenible													
Estímulo de la Producción Ecológica en productos agrícolas y ganaderos													
Fomento del reciclado y reutilización de los residuos generados y las aguas empleadas en las actividades agroganaderas													
Incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios locales y tradicionales													
Impulso al asociacionismo en los sectores del agroturismo, enoturismo y elaboración de productos alimentarios artesanos de Los Vélez													



Medidas y EADS 2030													
Medidas PDS	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
El patrimonio cultural como motor económico													
Fortalecer la identidad territorial													
Apoyo a los sistemas de comercialización conjunta en turismo													
Realización de un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico que fomente la identidad territorial al exterior del Parque Natural													
Apoyo a la Carta Europea de Turismo Sostenible													
Mejora a los diversos tipos de materiales divulgativos e informativos del Parque Natural													
Creación de una plataforma única de promoción turística en Internet, del Parque Natural y su Área de influencia socioeconómica, mejorando sus contenidos y posicionamiento en la red.													
Programas de formación para la profesionalización y el emprendimiento													
Impulso al asociacionismo y a la dinamización de particulares y empresarios													
Programa de Educación Ambiental del Parque Natural													
Acciones de sensibilización y voluntariado													
Apoyo a acciones formativas y de capacitación profesional relacionadas con el Parque Natural													
Adecuación de las infraestructuras de uso público													





Medidas y EADS 2030													
Medidas PDS	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
Mejora de las telecomunicaciones y adaptación a las Nuevas Tecnologías													
Mejoras en las infraestructuras relacionadas con la gestión del Ciclo del Agua													
Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos e industriales													
Agilización y simplificación administrativa													
Acercar las instituciones y el Parque Natural a la Ciudadanía													
Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural													
Fomento del tele-trabajo, la tele-educación y la tele-medicina.													



### 4.2.3 Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito, y que está formada por un conjunto de medidas a ejecutar desde los distintos departamentos del Gobierno andaluz. Estas medidas son la aportación andaluza a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. Sus objetivos son:

- Mejorar el conocimiento sobre el cambio climático en Andalucía.
- Garantizar la adecuada coordinación institucional.
- Mejorar y adaptar la normativa autonómica.
- Analizar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático en diversos sectores.
- Establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestra Comunidad.

En dicha Estrategia se encuadra el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, desarrollado a su vez a través de tres Programas de trabajo: Programa de mitigación, Programa de adaptación y Programa de comunicación.

Más recientemente se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen. Esta ley tiene como finalidad la lucha frente al cambio climático y hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y a tales efectos su objeto es:

- a) Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO<sub>2</sub>, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.
- b) Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.
- c) Definir, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, el marco normativo para la incorporación de la lucha contra el cambio climático en las principales políticas públicas afectadas, de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles.
- d) Impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.
- e) Reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático, así como crear los instrumentos necesarios que ayuden a reforzar las capacidades públicas de respuesta a estos impactos.

- f) La adaptación de los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.
- g) Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- h) Promover la participación ciudadana y la información pública de la sociedad andaluza en la elaboración y evaluación de las políticas contenidas en la presente ley.
- i) Fijar los objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía.
- j) El fomento y la difusión del mejor conocimiento técnico-científico en materia climática y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

En este orden, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático.

#### **4.2.4 Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030**

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la 'economía verde' y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales.

#### **4.2.5 Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra María-Los Vélez**

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra María-Los Vélez, aprobado mediante Decreto 191/2005, de 6 de septiembre, siguiendo las directrices marcadas desde la Unión



Europea en los distintos programas de acción en materia de Medio Ambiente, los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales para el Parque Natural Sierra María-Los Vélez, se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000:

- ✓ Garantizar la conservación y mejora de la cubierta vegetal como elemento esencial para la protección de los suelos.
- ✓ Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y en particular la compatibilidad de la actividad agrícola y ganadera con la vocación del suelo.
- ✓ Conservar los ecosistemas naturales y los hábitats con especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico, a las que albergan especies amenazadas o endémicas y a los hábitats de interés comunitario.
- ✓ Mantener y mejorar las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies amenazadas, especies ecológicamente “claves”, endemismos y especies de interés comunitario.
- ✓ Mantener y conservar los recursos hídricos subterráneos de forma que se garantice la cantidad y calidad de las aguas y el equilibrio del ciclo hidrológico.
- ✓ Garantizar la conservación de la geodiversidad.
- ✓ Salvaguardar la identidad y calidad paisajística del Parque Natural.
- ✓ Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
- ✓ Garantizar el papel de este espacio como zona de esparcimiento mediante el fomento de actividades didácticas y recreativas y el acercamiento de los ciudadanos a sus valores naturales y culturales, a través de un uso público ordenado y compatible con la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica contribuye a complementar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo una estrecha vinculación con los siguientes objetivos: “Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales, “Mantener y conservar los recursos hídricos subterráneos de forma que se garantice la cantidad y calidad de las aguas y el equilibrio del ciclo hidrológico”, “Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales”.

#### **4.2.6 Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez**

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez, aprobado mediante Decreto 191/2005, de 6 de septiembre, contempla los siguientes objetivos:

- ✓ Recuperar las zonas erosionadas o degradadas o aquéllas en las que la cobertura vegetal no garantice la protección del suelo.
- ✓ Mantener y proteger las formaciones boscosas y de matorral existentes, favoreciendo el incremento y mejora de la cubierta vegetal.
- ✓ Recuperar las poblaciones de aves rapaces.
- ✓ Favorecer la regeneración de las formaciones vegetales y la flora silvestre en las áreas donde se realiza aprovechamiento ganadero.
- ✓ Conservar los hábitats de interés ecológico, principalmente aquéllos que estén recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo; los hábitats de las especies recogidas en los Anexos II y IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
- ✓ Recuperar las zonas agrícolas con cultivos abandonados o marginales, promoviendo su transformación hacia una agricultura ecológica o hacia formaciones forestales.
- ✓ Minimizar los efectos de las prácticas agrícolas y ganaderas en el medio natural mediante la aplicación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.
- ✓ Reconocer y poner en valor los efectos beneficiosos de las buenas prácticas agrícolas y el desarrollo de la ganadería extensiva sostenible de acuerdo a criterios de capacidad de carga.
- ✓ Promover el empleo del patrimonio cultural con fines recreativos, didácticos, turísticos, públicos, de investigación o de gestión.
- ✓ Concienciar a los colectivos de productores y empresarios de la necesidad de aprovechar los recursos de forma compatible con su conservación en beneficio del mantenimiento de los aprovechamientos y de la conservación del medio natural.
- ✓ Minimizar y corregir los impactos que puedan generar las construcciones e infraestructuras ubicadas o que deban ubicarse en el espacio, garantizando la integración ambiental y paisajística en el entorno en el que se localicen.
- ✓ Desarrollar los programas, servicios y equipamientos que permitan un uso público adecuado en el Parque Natural.
- ✓ Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.
- ✓ Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.
- ✓ Desarrollar programas de educación ambiental empleando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
- ✓ Promover la realización de estudios e investigaciones cuya finalidad sea facilitar la gestión del espacio, ahondar en el conocimiento de sus valores, problemática y posibles soluciones.
- ✓ Mejorar la organización y difusión de la información generada en los estudios y proyectos de



investigación y, en particular, su accesibilidad para su aplicación en la gestión del Parque Natural.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados, algunos de gran interés como: Recuperar las zonas erosionadas o degradadas o aquellas en las que la cobertura vegetal no garantice la protección del suelo. Mantener y proteger las formaciones boscosas y de matorral existentes, favoreciendo el incremento y mejora de la cubierta vegetal. Concienciar a los colectivos de productores y empresarios de la necesidad de aprovechar los recursos de forma compatible con su conservación en beneficio del mantenimiento de los aprovechamientos y de la conservación del medio natural. Promover la realización de estudios e investigaciones cuya finalidad sea facilitar la gestión del espacio, ahondar en el conocimiento de sus valores, problemática y posibles soluciones.

#### **4.2.7 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía**

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- ✓ Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- ✓ Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- ✓ Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- ✓ La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- ✓ La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- ✓ El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

#### **Modelo Territorial de Andalucía**

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:





### El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

### El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

### La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

#### **4.2.8 Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería**

Dicho Plan tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, sienta estos, el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección; señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

Una vez descritos los puntos claves de los planes de ordenación del territorio, se concluye que este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

#### **4.2.9 Estrategia de Paisaje de Andalucía**

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.

Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.

Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.

Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.

Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, y el cuarto relativo al paisaje y la actividad productivo, son especialmente atendidos desde el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

#### **4.2.10 Estrategia Andaluza de Educación Ambiental**

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental. La meta general de la estrategia se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio.

#### **4.2.11 Plan Forestal Andaluz**

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Además contempla una serie de objetivos:

- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal



- ✓ Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO<sub>2</sub>
- ✓ Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- ✓ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales
- ✓ Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- ✓ Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- ✓ Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- ✓ Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- ✓ Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- ✓ Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

#### **4.2.12 Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.**

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía



El uso público debe formar parte indisociable de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

#### Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

#### Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

#### Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

#### Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local.

### **4.2.13 Plan Director de las Dehesas de Andalucía**

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de

las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales.

#### **4.2.14 Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020**

El objetivo central del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es el siguiente: “Consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”.

Y como Objetivos Generales se establecen los siguientes:

- Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.
- Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.
- Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.
- Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.
- Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.
- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible hace que los objetivos generales del Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020 sean asumidos en los planteamientos del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones.

#### **4.2.15 Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020**

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.



- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios.

#### **4.2.16 Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020**

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:



1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del Plan de Desarrollo Sostenible, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio.

#### **4.2.17 Planificación Implicada.**

Además de la planificación detallada anteriormente el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

<b>Planificación Implicada</b>	
<b>Medio Ambiente</b>	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra María-Los Vélez
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez
	Plan de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del Parque Natural

<b>Planificación Implicada</b>	
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura 2015-2021
	Plan Especial de Sequía en la Cuenca Hidrográfica del Segura
	Plan de Gestión del Riego de Inundación en la Cuenca Hidrográfica del Segura
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de Sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riego de Inundación en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020
<b>Ordenación del Territorio</b>	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería
<b>Turismo</b>	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
<b>Agricultura y Pesca</b>	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Plan Director del Olivar Andaluz
<b>Economía</b>	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía



<b>Planificación Implicada</b>	
<b>Infraestructuras</b>	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
<b>Salud</b>	IV Plan Andaluz de Salud
<b>Emergencias</b>	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía



## **5 Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos**

### **5.1 Efectos sobre el medio ambiente**

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica se han relacionado el nivel inferior de planificación, que son los Programas de Actuación del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental y se han incluido dos factores socioeconómicos de crucial importancia, como son el empleo y la economía. Estos factores ya se incluyeron en el Documento Inicial Estratégico sometido a amplia consulta de las Administraciones implicadas en el Plan.

Por cada medida se indica si la misma tiene un efecto favorable (+) sobre el factor estudiado, un efecto desfavorable (-) o la medida no influye en dicho factor (o). Tener un efecto favorable significaría que para ese factor el resultado de la aplicación del Plan sería positivo. Para cada efecto desfavorable sobre los parámetros a estudiar se han incorporado medidas que fundamentalmente previenen dicho impacto negativo.

Aunque se describen posteriormente con detalle, las medidas que impulsan el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles, y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas. De la misma forma la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.

## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 1.- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	-

La conservación de especies de interés y hábitats, tendrá efectos previsiblemente positivos en los aspectos ambientales, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación tendrán un efecto positivo sobre el clima, aire, agua, la geología, la salud humana, vegetación, fauna y paisaje, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, ya que debe servir para fomentar un desarrollo sostenible, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios.

Territorialmente el esfuerzo debería ser directamente proporcional al valor ambiental de las diferentes zonas del ámbito territorial, lo que viene determinado, principalmente por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y espacios de la Red Natura 2000.

Se puede considerar negativa la posible afección al desarrollo de infraestructuras por cuanto establezca limitaciones ante actuaciones que puedan incidir en la conservación de las especies y la conectividad ecológica.

#### MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La actividad económica deberá compatibilizar desarrollo y conservación y contar con su estudio de impacto ambiental. Las infraestructuras a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en la protección del medio ambiente, tras un detallado informe sobre el impacto que podría causar y siempre buscando alternativas que no perjudiquen el normal desarrollo de las especies y respetando los hábitats. Evitar la fragmentación del territorio por la infraestructuras que pueden afectar a los hábitats naturales. Posible afección en zonas agrarias de alto valor natural.

#### AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**2.- IMPULSO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	0	0	+	0	+

Establecer medidas encaminadas a la mejora en la gestión y un uso eficiente de un recurso escaso como el agua, consolidando sus valores ambientales y mejorando la calidad del recurso, sobre el que inciden diversos aprovechamientos (abastecimiento, agricultura, ganadería, turístico, industria), y preservar su papel en la conservación de los ecosistemas naturales. Optimización de la gestión, es vital un uso sostenible del recurso hídrico, fomento del uso racional y eficiente del agua en la agricultura y ganadería.

El agua es un elemento vertebrador del territorio, ya que esta presente a lo largo de todo el parque, siendo un elemento básico en la conservación de los hábitats. La mejora en la gestión y la reducción del consumo debe tener efectos positivos tanto para los factores ambientales, como para la calidad de vida.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

La limpieza y mantenimiento, así como las posibles desarrollos de infraestructuras y usos agrarios, deberán ser compatibles con la conservación de las especies y los hábitats, mediante técnicas que no alteren el equilibrio del entorno y permitan la conservación del mismo. Para un adecuado desarrollo sostenible de la actividad agraria se debe controlar adecuadamente dicha actividad, sobre todo en lo referente al consumo de agua, evitando el riesgo de contaminación de las aguas, consecuencia del uso de fertilizantes y biocidas y vigilando el aumento e la demanda de agua por la implantación de nuevos regadíos. También es importante controlar la posible contaminación procedente de la industria.

Es primordial la realización de campañas de concienciación sobre el uso responsable de este recurso siempre escaso.

El desarrollo de nuevas infraestructuras deberá contar con sus estudios de impacto ambiental.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN, PRUG y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Criterios de gestión de conservación de los recursos hídricos y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.

## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ

### Fichas de Medidas



### CÓDIGO MEDIDA

### 3.- PROTECCIÓN , CUIDADO Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MONTE

### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	-

Las actuaciones de conservación tendrán un efecto positivo sobre el clima, aire, agua, la geología, la salud humana, vegetación, fauna y paisaje, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, ya que debe servir para fomentar y no impedir el desarrollo socioeconómico, generando un activo que propicie una mejora en la económica de los municipios. Únicamente se puede considerar negativa la posible afección al desarrollo de infraestructuras por cuanto establezca limitaciones ante actuaciones que puedan incidir en la conservación de los valores ambientales y la conectividad ecológica.

Territorialmente el esfuerzo debería ser directamente proporcional al valor ambiental de las diferentes zonas del ámbito territorial, lo que viene determinado, principalmente por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y espacios de la Red Natura 2000, es un actor fundamental para la conectividad ecológica dentro del Parque y su área de influencia socio económica.

La medida tiene como fin atender los objetivos establecidos por el resto de instrumentos de conservación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socio económica, y que también recogen la importancia de la valoración de los recursos naturales, por cuanto contribuyen a mejorar las condiciones de conservación de los valores naturales. Además, guarda igualmente relación directa con los planteamientos y criterios establecidos en relación a la lucha contra el cambio climático

### MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las medidas para prevenir los efectos negativos sobre el desarrollo de las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medios que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad. En el caso de reforestación, controlar el origen de las especies y su adecuación biogeográfica. Adecuación de los impactos, por la construcción de infraestructuras de control de incendios (cortafuegos).

### AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN, PRUG y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ

### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 4.- POTENCIAR LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES SECUNDARIOS

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	-	0	-	-	-	0	+	0	+	0

Frente al abandono, potenciar los aprovechamientos secundarios deberá contribuir al mantenimiento de los ecosistemas forestales. No obstante, podrán verse directamente afectadas las poblaciones de fauna, flora, así como el paisaje, lo que requiere medidas de control y conservación adecuadas, incorporando nuevas técnicas y prácticas de producción más sostenibles y respetuosas con el medio, dotando a las explotaciones forestales de una mayor viabilidad y competitividad.

Por otra parte, la medida tendrá efectos positivos asociados a la creación de empleo y mejora de la economía, contribuyendo a la reducción del abandono de la actividad agraria en las zonas rurales.

Se potenciará con criterios de sostenibilidad en las zonas establecidas para ello por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y atendiendo a las consideraciones en relación a los hábitats de interés comunitario y especies que justifican las declaraciones de ZEC, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora. En todo caso, contribuirá positivamente a reducir el riesgo de incendios forestales y mejorar la biodiversidad, facilitando el manejo y las actuaciones de mejora en las formaciones forestales.

#### MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

#### AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN, PRUG y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Normas relativas a Actividades y aprovechamientos forestales.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**5.- I+D+I EN EL ÁMBITO DE LOS MONTES VELEZANOS**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

Esta medida tiene un claro objetivo de hacer compatible la protección y conservación de los hábitats y especies con el desarrollo sostenible del parque, por lo tanto tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales y los socioeconómicos. Viabilidad y competitividad de las explotaciones forestales, incorporación de jóvenes cualificados al sector agrario. Es una medida que, al revalorizar del monte, puede influir positivamente en la preservación de los sistemas tradicionales del medio rural.

Se trata de impulsar, mediante la investigación y la innovación, el desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, al tiempo que impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque. Mejora del bienestar y sanidad, control de enfermedades y plagas. Conservación de la masa forestal, fomentando técnicas con alto grado de protección ambiental y adopción de enfoques innovadores, manteniendo y mejorando la biodiversidad.

Todo ello con la implicación tanto de las administraciones públicas como la iniciativa privada.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN, PRUG y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Normas relativas a Actividades y aprovechamientos forestales.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**6.- SEGUIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	0	+	+	+	+	0	+	0	0

La planificación en los parques naturales busca el equilibrio entre la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el territorio.

Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos. Es necesario fomentar nuevos sistemas de gestión del territorio y de las actividades productivas, enfocados a la mejora de la calidad ambiental.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**7.- INVENTARIO, CATALOGACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	+

El patrimonio histórico y cultural son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende proteger y restaurar el patrimonio presente en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, almazaras, etc).

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ

### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 8.- ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL ALMENDRAL

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	0	+	+	+	+	+	0	+	0

La medida pretende impulsar un aprovechamiento sostenible de un cultivo tradicional como es el almendro, al tiempo que preservar los recursos naturales, culturales, paisajísticos, tradicionalmente asociados al cultivo de secano del almendro, evitando la proliferación de otros cultivos más agresivos con la conservación del espacio, sobre todo en la gestión intensiva del agua.  
Esta medida debe tener un impacto positivo en los aspectos ambientales y socio-económicos, fomentando un desarrollo sostenible del ámbito territorial.

#### MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien se ha de cuidar el uso del agua en los aprovechamientos agrarios. Incorporar nuevas técnicas y prácticas de producción más sostenibles y respetuosos con el medio y adaptados a los cambios normativos. Mejora de la fertilidad y de la estructura, para disminuir el riesgo de erosión y desertificación.

#### AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN, PRUG y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:  
Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.  
Normas relativas a Actividades y aprovechamientos forestales.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**9.- APOYO A UNA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	+	+	+	0	+	0	+	0

La compatibilidad en la gestión cinegética y la conservación de los ecosistemas, es básico para el aprovechamiento de las potencialidades que ofrece el monte y constituye una alternativa económica equiparable a otros usos tradicionales. Se trata de una actividad autorizada regulada por la normativa sectorial y que resulta de aplicación en la mayor parte de los terrenos incluidos en el Parque Natural. Las determinaciones que recogen el PORN, PRUG o Plan de Gestión, según el caso, deberán ser atendidas según cada caso para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en dichos instrumentos.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

La gestión cinegética deberá asegurar en todo momento el mantenimiento de un número adecuado de individuos según la capacidad de carga de cada área, con especial atención a áreas frágiles y con presencia de hábitats o especies de especial interés. Asimismo, deberá equilibrar la proporción entre sexos, favorecer la renovación genética, sanear la población y aplicar medidas preventivas ante los riesgos de transmisión de enfermedades entre la fauna silvestre y doméstica. Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno, empleando materiales tradicionales que no desentonen y no dificultando los flujos ecológicos. La caza debe conservar y mejorar las poblaciones en estado natural de las especies de caza, manteniendo su densidad, comportamiento natural y diversidad e integridad genética. A su vez debe respetar las especies no cinegéticas, ayudando a conservar y mejorar con su gestión en la medida de lo posible el conjunto de poblaciones presentes. Por último, debe conservar y mejorar el ambiente en el que se desarrolle, manteniendo como un conjunto integrado sus componentes bióticos y abióticos, y los procesos naturales y antrópicos que los relacionan.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:  
Criterios de gestión para las actividades cinegéticas y gestión de las infraestructuras.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**10.- FOMENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA SOSTENIBLE**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	+	+	+	0	+	+	+	0

El apoyo a la ganadería extensiva de carácter sostenible debe contribuir al mantenimiento de los montes, con un balance positivo que contribuya a preservar los ecosistemas forestales, evitando la pérdida de suelos y la erosión, así como a la prevención de los incendios forestales. El desarrollo ganadero debe tender a modelos de producción que permitan disminuir las tasas de emisiones de gases invernadero perjudiciales para el cambio global

La gestión sostenible debe mejorar los aspectos ambientales y sus efectos positivos se manifestarán en relación al empleo, la economía y una mejora de la calidad de vida.

Aunque la medida no tiene ninguna concreción territorial, debe atenerse a lo establecido en los correspondientes documentos de ordenación, uso y gestión del Parque Natural, así como directrices recogidas en los correspondientes Planes de Gestión de ZEC.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

La actividad debe atenerse a las determinaciones de capacidad de carga y al manejo regulados por los correspondientes instrumentos de ordenación, uso y gestión del Parque Natural, así como atender a las consideraciones establecidas para la conservación de hábitats y especies en estos documentos o Planes de Gestión, según el caso. El posible desarrollo de infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno y no inciden sobre el paisaje.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión y normas de regulación de los aprovechamientos ganaderos

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**11.- ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

Se desarrollará en las zonas establecidas para ello y atendiendo a las consideraciones en relación a los hábitats de interés comunitario y especies que justifican las declaraciones de ZEC, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora. En todo caso, el fomento de la producción ecológica como alternativa a la intensiva que se lleve a cabo en la actualidad, contribuirá a mejorar la biodiversidad y preservar los valores ambientales en el área de influencia socioeconómica.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea. El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Favorecer la utilización de razas autóctonas.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión y normas de regulación de los Aprovechamientos Ganaderos

Criterios de gestión y Normas relativas a Actividades agrícolas.

**8II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**12.- FOMENTO DEL RECICLADO Y REUTILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Y LAS AGUAS EMPLEADAS EN LAS ACTIVIDADES AGROGANADERAS**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

La mejora de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua, tiene como consecuencia una mayor eficiencia del recurso, si además conlleva la reutilización de aguas residuales y lodos de depuración supone un efecto positivo desde el punto de vista medioambiental. Estas mejoras deben suponer un menor consumo del recurso hídrico, favoreciendo la conservación del agua y el suelo. Así mismo supondrá una mejora en la calidad de vida y un desarrollo del empleo ligado a mejora de las infraestructuras.

El agua, al estar presente en todo el parque, tanto como soporte físico como recurso, es un elemento vertebrador del territorio.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de objetivos medioambientales para las masas de aguas y un horizonte temporal para su logro, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Cualquier intervención en los cursos de agua, deben ser respetuosos con las especies y hábitats asociados a los mismos sin que se produzcan cambios en el régimen y caudal de los mismos.

Se han de minimizar el impacto ambiental de las infraestructuras sobre el paisaje, que se puede ver afectado negativamente, por la alteración y fragmentación del territorio y con ello de los hábitats.

Es muy importante realizar campañas de concienciación al respecto de uso responsable del agua.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión de conservación de los recursos hídricos y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.

Así mismo son de obligatorio cumplimiento los Planes Hidrológicos.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**13.- INCREMENTAR EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS  
LOCALES Y TRADICIONALES**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

La medida conlleva una apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía. Al tiempo que permite la conservación de actividades y elementos tradicionales y culturales relacionados con determinados productos, incrementando las oportunidades del mercado de los productos, aumentando el conocimiento y visualización de los mismos por el consumidor. Incremento de las rentas rurales, aumento del empleo y fijación de la población son efectos positivos desde el punto de vista socioeconómico.

Asimismo, el fomento de los canales cortos de comercialización y de la calidad y seguridad alimentaria repercutirán positivamente tanto en la lucha contra el cambio climático como en la salud de los consumidores.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**14.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO EN LOS SECTORES DEL AGROTURISMO, ENOTURISMO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS ARTESANOS DE LOS VÉLEZ**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	+	+	+	+	0

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para la economía. Busca dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo, teniendo un efecto positivo en términos socioeconómicos, pues todo ello redundará en mayores posibilidades de desarrollo siempre que este se realice bajo parámetros de sostenibilidad. Busca también la promoción de una economía que fomente eficazmente los recursos, más verde y competitiva, y con ello reducir el riesgo de abandono de las actividades ligadas al entorno natural, así como la revalorización de los elementos culturales del territorio. Esta medida no tiene efecto sobre un territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

El aumento de la oferta turística pasa previamente por estudiar y evaluar la capacidad de acogida es que capaz de soportar un territorio, para afrontar de manera más ordenada y eficaz el desarrollo sostenible y regular las actividades económicas que en el parque se desarrollan.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:  
 Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.  
 Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**15.- EL PATRIMONIO CULTURAL COMO MOTOR ECONÓMICO**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	0

El patrimonio histórico y cultural son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende proteger y restaurar los distintos hitos patrimoniales presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, almazaras, etc).

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos. Se han de tener en cuenta el posible deterioro del propio patrimonio cultural, así como posibles efectos negativos sobre el medio ambiente de cuando se realice alguna infraestructura, las actividades a realizar deben contar con el oportuno estudio de impacto ambiental. Establecer la capacidad de acogida de los diferentes espacios es fundamental para su conservación.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**16.- FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	0	+	+	0

Para esta medida no se prevén efectos negativos. Se considera que las acciones de fortalecimiento de la identidad territorial deben contribuir a garantizar la conservación del patrimonio paisajístico y cultural, considerando que constituyen elementos muy vinculados a la identidad de la población local con el territorio en el que habita. Además, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos de carácter endógeno se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía. Consolidará la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo sostenible.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**17.- APOYO A LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN TURISMO**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

El desarrollo de la comercialización conjunta debe contar con la participación activa y la corresponsabilidad del sector, reconociendo las potencialidades del parque y fomentando una estrategia conjunta de los empresarios y administraciones, con una marca única para todo el espacio. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Se busca consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico.

Dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación son herramientas fundamentales para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo, teniendo un efecto positivo en términos socioeconómicos, pues todo ello redundará en mayores posibilidades de desarrollo siempre que este se realice bajo parámetros de sostenibilidad.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos, contribuye a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de los visitantes. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y la visitante.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**18.- REALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO QUE FOMENTE LA IDENTIDAD TERRITORIAL AL EXTERIOR DEL PARQUE NATURAL**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	0

Esta medida llevará a cabo de forma equilibrada la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el Parque, no presentando efectos ambientales negativos, al tiempo que debe tener efectos positivos sobre el empleo y la economía. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo sostenible.

Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo turístico.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien el desarrollo de la medida deberá incidir en el control de aquellos aspectos que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc., así como la propia capacidad de acogida del espacio, en cuanto al número de visitantes que pueda soportar.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

El documento a realizar relacionado con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**19.- APOYO A LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Este apoyo implica un compromiso voluntario para promover el turismo sostenible, adaptando aquellas estrategias orientadas a una gestión sostenible del mismo en los espacios naturales, involucrando tanto a la Administración, como a las empresas relacionadas con el sector, todo ello en el marco europeo.

Esta medida pretende salvaguardar los valores ambientales y hacerlos compatibles con el desarrollo socioeconómico del territorio.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**20.- MEJORA DE LOS DIVERSOS TIPOS DE MATERIALES INFORMATIVOS Y DIVULGATIVOS DEL PARQUE NATURAL**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos permite mejorar el conocimiento y la concienciación de los visitantes y de los propios habitantes del territorio sobre los valores del Parque Natural.

Se pretende con la medida potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. Suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretenden impulsar la actividad económica, aportando valor añadido a los productos y servicios que se pueden encontrar en el parque. Por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores. Para esta medida no se prevén efecto negativo ninguno y presenta efectos positivos sobre el empleo y la economía

Esta medida no afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

No se prevén afecciones.





## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ

### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

**21.- CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ÚNICA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN INTERNET DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA, MEJORANDO SUS CONTENIDOS Y SU POSICIONAMIENTO EN LA RED**

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La mejora de los contenidos y posicionamiento en internet, permite mejorar el conocimiento de los valores del Parque Natural y contribuir a la mejora de la oferta turística y desarrollo de la misma, contribuyendo a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y visitante, de tal manera que favorezca un desarrollo del empresariado vinculado al Parque Natural, tanto en términos económicos, como de empleo y mejora de la calidad de vida. Así la medida pretende unificar con una imagen común los servicios que se pueden encontrar en el Parque Natural.

#### MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.  
Un posible aumento de la demanda turística debe ser controlada para evitar deterioro en las áreas más frágiles y de la capacidad de acogida del parque en su conjunto.

#### AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones, más allá de las propias que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales y del cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión.





## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ

### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 22.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y APOYO PARA LA PROFESIONALIZACIÓN, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La mejora de las capacidades de las personas del área socioeconómica del parque, especialmente los jóvenes, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad. Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación.

La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, si que presenta efectos positivos directos sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

#### MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no perverse efectos negativos.

#### AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.





## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ

### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 23.- IMPUSO AL ASOCIACIONISMO Y A LA DINAMIZACIÓN DE PARTICULARES Y EMPRESARIOS

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para la economía. Se trata de fortalecer la participación de las habitantes del parque a través de diversos mecanismos, desde la asociación para promocionar los valores ambientales del parque, hasta los empresarios dinamizando la actividad económica.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

#### MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

#### AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**24.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PARQUE NATURAL**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

La educación ambiental tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos culturales asociados, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad y favorecerá su puesta en valor, contribuyendo a la creación de empleo, de la economía y mejora de la calidad de vida.

El amplio conjunto de actividades de sensibilización y educación ambiental desarrolladas en los últimos años en los Parques Naturales de Andalucía, tanto por entidades públicas como privadas, son un referente para entender la implicación y el bagaje adquirido por los diversos agentes y actores educativos del territorio en relación a su medio ambiente, aprendiendo de las lecciones del pasado, y preparando a las nuevas generaciones ante los efectos que el cambio climático puede tener en nuestra forma de vida. Esta actuación requiere de la elaboración de un diagnóstico compartido sobre los efectos del cambio climático sobre las especies y los hábitats y un acuerdo en cuanto a conceptos, metodologías y actividades a desarrollar. El objetivo final de esta actuación es pues la elaboración de un programa de educación ambiental y de su traslación a diferentes colectivos del ámbito, especialmente a escolares y grupos de jóvenes.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

El documento a realizar relacionado con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ

### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 25.- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	0	0

La promoción de acciones de sensibilización y voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo.

#### MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

#### AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**26.- APOYO A ACCIONES FORMATIVAS Y DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL RELACIONADAS CON EL PARQUE NATURAL**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La mejora de las capacidades formativas de los habitantes del parque, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten la formación para el empleo cualificado y de calidad, de aquellas actividades relacionadas con la gestión tanto pública como privada del parque. Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales.

La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, si que presenta efectos positivos sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**27.- ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0	+	+

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para la calidad de vida, el empleo, la economía y las infraestructuras. La mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos en ningún momento deben suponer un deterioro de los lugares en los que estén enclavados. Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque.

Al tratarse de un espacio natural la realización de obras aunque sean muy localizadas y pequeñas, suponen una transformación del territorio y por ello aunque la medida no especifica los terrenos en los que se desarrollará, se deberá atender a lo establecido en los instrumentos de planificación preservando en todo momento los valores ambientales, y evitando que las mismas incidan sobre los aspectos más frágiles: agua, suelos, vegetación, fauna.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación. Evitar la fragmentación territorial.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

El documento a realizar relacionado con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**28.- MEJORA DE LAS TELECOMUNICACIONES Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	-	0	-	-	-	0	+	+	+	+

El acceso a las tecnologías de información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico es un elemento esencial en la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía. Se mejorarán y realizarán infraestructuras, si bien estas pueden suponer un impacto negativo en los aspectos ambientales, porque se deberán realizar los estudios de impacto correspondientes.

No se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, si bien no debe afectar a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Así mismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies y los hábitats, tanto flora, como fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

El documento a realizar relacionado con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a infraestructuras de telecomunicaciones.



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ

### Fichas de Medidas



### CÓDIGO MEDIDA

### 29.- MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL CICLO DEL AGUA

### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	-	+	-	-	-	0	+	+	+	+

La mejora y restauración de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua tienen un papel fundamental en el Ciclo del Agua, se trata de mejorar el estado ecológico de ríos y acuíferos mejorando la depuración y reduciendo la generación de residuos y un consumo responsable del recurso. Todo ello tendría consecuencias positivas en los aspectos ergonómicos, con una preservación de los recursos naturales, procurando un desarrollo sostenible del parque. La mejora en la gestión y calidad del recurso hídrico encaminada a mejorar las necesidades de abastecimiento en diseminados conllevará una mejora en relación a la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que habitan en los mismos y del conjunto de la población del parque.

Es primordial la realización de campañas de concienciación sobre el uso responsable de este recurso siempre escaso y establecer medidas encaminadas a la mejora en la gestión y un uso eficiente de un recurso escaso como el agua, consolidando sus valores ambientales y mejorando la calidad del recurso hídrico, sobre el que inciden diversos aprovechamientos (abastecimiento, agricultura, ganadería, turístico, industria), y preservando su papel en la conservación de los ecosistemas naturales, siendo al mismo tiempo un elemento vertebrador del territorio.

Un aspecto negativo puede venir determinado por la posible afección al desarrollo de futuras infraestructuras de abastecimiento y por otra de desarrollos turísticos o industriales, además de las tradicionales afecciones agrícolas y ganaderas. La ejecución de infraestructuras quedarán dispuestas territorialmente a las zonas donde su impacto no cause ningún perjuicio, pues en el caso de los cursos de agua, las especies y hábitats asociados a los mismos pueden verse afectados por cambios en el régimen y caudal.

### MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de objetivos medioambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas. Cualquier intervención en el territorio debe ser respetuosa con las especies y hábitats asociados a los mismos sin que se produzcan cambios en el régimen y caudal de los cursos de agua y se ha de minimizar el impacto ambiental de las infraestructuras sobre el paisaje.

### AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**30.- GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS E INDUSTRIALES**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	+	+	+	+	+	0	0	+	+	+	+

La prevención y gestión de residuos es uno de los principios básicos sobre los que descansa el desarrollo sostenible, tiene repercusiones positivas en aspectos relacionados con clima, agua, vegetación, fauna y calidad de vida, además de tener efectos positivos en los aspectos socioeconómicos. A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: prevención origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios naturales.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

La ampliación o mejora de las infraestructuras deberán contar con los informes de impactos legalmente establecidos. Para nuevas infraestructuras se deberá condicionar su situación para que no tenga un impacto negativo en el paisaje.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna
- Criterios de gestión de infraestructuras
- Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.
- Normativa de protección relativas a infraestructuras

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**31.- AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida busca la revisión de los procedimientos administrativos, ello debe repercutir sobre los factores socio-económicos, facilitando tanto en tramites de particulares como de empresas, al tiempo que debe mejorar la cooperación entre administraciones.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**32.- ACERCAR LAS INSTITUCIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	0	+	+	+	+	0	+	0	0

Esta medida no prevé efectos negativos para el medio ambiente. Con la involucración de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso con una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**33.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo. Esta medida pretende potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

La marca Parque Natural, aporta valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte del parque y de las empresas adheridas a la misma, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores asociados en línea con los objetivos de conservación y desarrollo de los Espacios Naturales Protegidos.

Esta medida no afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica, no teniendo una afección territorial concreta.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
 SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**  
**Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**34.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO, LA TELE-EDUCACIÓN Y LA TELE-MEDICINA**

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	+	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	+

La medida pretende facilitar el acceso a la población del parque a servicios encaminados a mejorar la calidad de vida concretado en los ámbitos formativos, sanitarios y profesionales. El fomento del tele-trabajo como medida para reducir la emigración e incluso para atraer a personas cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia conectados a Internet y la posibilidad de formación tele-educación como una forma de potenciar el acceso a formación de calidad, pueden ayudar a diversificar el empleo en el parque. La tele-medicina, facilitando la atención sanitaria primaria. Se trata de una medida que intenta potenciar los aspectos socio-económicos al tiempo que mejorar la calidad de vida de la población del parque, sin que se aprecien impactos negativos sobre los factores ambientales.

**MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO**

La ampliación o mejora de las infraestructuras deberán contar con los informes de impactos ambiental. Para nuevas infraestructuras se deberá condicionar su situación para que no tenga un impacto negativo en el paisaje.

**AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000**

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

## 5.2 Efectos sobre el cambio climático

La calidad del aire viene determinada por diversos gases y elementos que se emiten a la atmósfera, de todos ellos, son los Gases de Efecto Invernadero (GEI) son los que afectan de forma directa al problema del calentamiento global. Los gases de efecto invernadero cuyo control se ha marcado la comunidad internacional en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el Protocolo de Kioto son: CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, SF<sub>6</sub>, y halocarbonos.

En lo que respecta a las fuentes emisoras existen dos grandes grupos:

**Fuentes puntuales:** Fuentes fijas para las que existe un mercado de derechos de emisión regulado a nivel comunitario. Estas fuentes están reguladas por diversas herramientas de carácter legislativo.

**Fuentes difusas:** Se contemplan en este sector todas las fuentes no reguladas, que incluyen tanto fuentes fijas, como las pequeñas y medianas industrias, sector residencial, institucional y comercial, etc., como las fuentes móviles, es decir, el tráfico en todas sus versiones y la maquinaria móvil.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 (PAAC) recogió un estudio en el que se expusieron las principales áreas de actuación para la reducción de las emisiones de GEI y la mitigación del cambio climático, que en gran medida guardan relación con las áreas estratégicas de mitigación y adaptación recogidas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Si bien dicha Ley contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen (Mitigación, Adaptación y Comunicación), hasta el momento se consideran que las citadas áreas de actuación descritas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima poseen plena vigencia para evaluar los efectos de las medidas propuestas.

Tales áreas contemplan un conjunto amplio de objetivos y medidas concretas que se desarrollarán de forma coordinada y complementaria entre las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, proponiéndose en torno a las fuentes difusas de emisiones y sobre la producción y consumo de energía, así como en relación al papel que pueden desempeñar los ecosistemas como sumideros de CO<sub>2</sub>. Todas las medidas tendrán efectos positivos sobre la reducción de emisiones de GEI en Andalucía, aunque su efecto sea de carácter más o menos directo.

Las 12 áreas de actuación que contempla el Plan Andaluz de Acción por el Clima, y que se relacionan a continuación con las medidas II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica, son las siguientes:

### 1. Ordenación del territorio y vivienda

La ordenación del territorio condiciona el sistema de movilidad y transporte, que es una de las principales fuentes de emisión de GEI. El consumo doméstico energético también es un sector importante del consumo de energía final de Andalucía. Se debe incorporar las cuestiones relacionadas con el cambio climático en la planificación territorial y urbanística, lo que va a obligar a adaptar las viviendas y el urbanismo a las condiciones climáticas propias de Andalucía y promocionar en el sector de la vivienda y obra pública la reducción de emisiones GEI.

### 2. Movilidad y transporte

Actualmente, nuestra sociedad presenta altas necesidades de movilidad que se resuelven de forma mayoritaria con transporte motorizado bastante ineficiente. Por ello a efectos de disminuir las emisiones GEI se hace necesario reducir las necesidades de transporte de mercancías y pasajeros creando proximidad y mejorando la accesibilidad, favoreciendo, además, modelos de movilidad sostenible. Para ello, se deben realizar medidas que impliquen la realización de planes de movilidad sostenible en todos

los ámbitos, cambios modales hacia alternativas menos emisoras de GEI, mejorando el transporte público y las alternativas más sostenibles de la movilidad individual. También se trabajará en el impulso a la producción y uso de biocarburantes con garantías ambientales y sociales.

### 3. Residuos

Una de las fuentes emisoras de GEI que ha supuesto un aumento considerable de las emisiones es el área de los residuos, aunque supone todavía un porcentaje bajo de las emisiones totales. Además del ahorro energético que supone la reutilización y reciclaje de los mismos, una buena gestión de los residuos supone evitar las emisiones de GEI que acarrea su descomposición además de aprovechar los gases emitidos y los propios residuos para compostaje o generar energía.

### 4. Turismo, comercio y servicios públicos

La demanda energética de estos sectores supone un aumento en las emisiones asociadas. Se debe adoptar medidas que impliquen disminuir las emisiones de GEI en el comercio, al establecer unos mínimos de movilidad y eficiencia energética en las actividades, así como favorecer las economías locales. La modernización de las instalaciones turísticas va a pasar por mejorar las mismas en términos ambientales haciendo del turismo una actividad más sostenible. En relación con los servicios públicos se trata de fomentar la eficiencia energética y la administración pública se plantea como objetivo convertirse en referente del sector privado en materia de eficiencia energética, gestión óptima de materiales y residuos y aprovechamiento de energías renovables.

### 5. Agricultura, ganadería y pesca

Las actividades agrícolas, ganaderas, acuícola y pesquera contribuye a un desarrollo más equilibrado del territorio. Con un conocimiento y gestión adecuados este sector puede no solo contribuir a la mitigación, a través de la adecuación de los manejos de uso de la tierra, promoviendo la producción ecológica y el uso más eficiente de recursos en la maquinaria agrícola, ganadera y pesquera, sino que puede convertirse finalmente en un sumidero de CO<sub>2</sub>.

### 6. Procesos industriales

Aunque las grandes instalaciones industriales ya están contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI a través del comercio de derechos de emisión, se pueden conseguir mejoras en mitigación que no impliquen un incremento de costes sino un aumento de la eficiencia, especialmente en la industria que no se encuentra ya regulada.

### 7. Ahorro y eficiencia energética

El sector energético es la principal fuente de GEI de carácter antrópico. La primera política es la reducción de las demandas energéticas a través de políticas de ahorro y eficiencia. Se debe apoyar la política energética andaluza en materia de ahorro y eficiencia energética con medidas que van desde la reducción de la factura energética de la administración pública hasta el apoyo a nuevos desarrollos tecnológicos y la implantación de los mismos que supongan una mejora en la eficiencia.

### 8. Energías renovables

Con una disminución de la demanda energética global y sustituyendo combustibles fósiles por fuentes de energía renovables podemos provocar un cambio sustancial en el modelo energético y por tanto una reducción significativa en las emisiones de GEI.

### 9. Sumideros

La concentración de GEI en la atmósfera depende tanto de la emisión como de la captación. Junto a las



medidas que actúan sobre las fuentes de GEI disminuyendo las emisiones también se puede combatir el cambio climático potenciando la captación natural CO<sub>2</sub> para retirarlo de la atmósfera. En particular las políticas de reforestación, de lucha contra incendios forestales y la definición de modelos sostenibles de monte son tres elementos para incrementar la capacidad natural de sumidero de Andalucía.

#### 10. Investigación

Los desarrollos tecnológicos y las buenas prácticas de gestión así como una planificación adecuada nos permitirán mitigar el cambio climático pero las necesidades de actuación frente al cambio climático son aún mayores. Por eso hay que elaborar una política de investigación sobre cambio climático, en este caso centrada en la mitigación, con políticas que nos aportan técnicas más eficaces así como disminución de costes en la lucha contra el cambio climático. Se debe apoyar la colaboración entre sector privado y público para el desarrollo e implantación de nuevas técnicas en Andalucía para avanzar en la búsqueda de alternativas a los combustibles fósiles y convertir la agricultura en un sector clave para la mitigación, sin olvidar las líneas de estudio orientadas a analizar nuevas técnicas de captura de CO<sub>2</sub>.

#### 11. Comunicación

Prácticamente la mitad de las emisiones GEI no se producen en instalaciones industriales sino que se generan en los sectores difusos. Cada ciudadano es responsable de un volumen creciente de emisiones GEI por nuestras prácticas en consumo, transporte o comportamiento energético. Es imprescindible que la lucha contra el cambio climático llegue a la ciudadanía y al ámbito doméstico y personal por lo que se deben realizar acciones concretas para sensibilizar y formar e incentivar las acciones pro ambientales de mitigación.

#### 12. Gobernanza

El cambio climático es un problema complejo en el que ciudadanos, gobiernos y empresas estamos involucrados. Es necesario coordinar a todos los actores para luchar conjuntamente, por lo que se proponen medidas para articular las acciones de diferentes instituciones con el fin de luchar contra el cambio climático.

En particular se propone coordinar adecuadamente a todos los órganos de la Junta de Andalucía, hacer partícipe a la Administración local de estas políticas, orientar prioritariamente las acciones políticas de calidad ambiental a la reducción de emisiones GEI y por último, estudiar nuevas herramientas de intervención, como una fiscalidad ecológica aplicada a la mitigación del cambio climático.

### RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)

PROGRAMAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
1 Protección y conservación de hábitats y especies de interés	Ordenación del Territorio Sumideros Gobernanza
2 Impulso a la mejora de la gestión de agua.	Ordenación del Territorio
3 Protección, cuidado y valorización de los recursos naturales del monte	Agricultura, ganadería y pesca Sumideros
4 Potenciar los aprovechamientos forestales secundarios	Agricultura, ganadería y pesca Sumideros

<b>RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)</b>	
<b>PROGRAMAS II PDS</b>	<b>ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC</b>
5 I+D+i en el ámbito de los montes velezanos	Agricultura, ganadería y pesca Sumideros Investigación
6 Seguimiento y adaptación de los documentos de planificación del Parque Natural	Investigación Comunicación Gobernanza
7 Inventario, catalogación y protección del patrimonio cultural	Ordenación del Territorio Turismo, Comercio y Servicios Investigación
8 Elaboración de un Plan Estratégico del Almendral	Agricultura, ganadería y pesca Sumideros Investigación
9 Apoyo a una gestión cinegética sostenible	Agricultura, ganadería y pesca
10 Fomento de la actividad ganadera sostenible	Agricultura, ganadería y pesca Sumideros Investigación
11 Estimulo de la Producción Ecológica en productos agrícolas y ganaderos	Agricultura, ganadería y pesca Sumideros Investigación
12 Fomento del reciclado y reutilización de los residuos generados y las aguas empleadas en las actividades agroganaderas	Residuos Agricultura, ganadería y pesca Sumideros Investigación
13 Incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios locales y tradicionales	Turismo, comercio y servicios Agricultura, ganadería y pesca Sumideros
14 Impulso al asociacionismo en los sectores del agroturismo, enoturismo y elaboración de productos alimentarios artesanos de Los Vélez	Turismo, comercio y servicios Agricultura, ganadería y pesca
15 El patrimonio cultural como motor económico	Ordenación del Territorio Turismo, Comercio y Servicios Investigación
16 Fortalecer la identidad territorial	Ordenación del Territorio Gobernanza
17 Apoyo a los sistemas de comercialización conjunta en turismo	Turismo, Comercio y Servicios Comunicación
18 Realización de un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico que fomente la identidad territorial al exterior del Parque Natural	Turismo, Comercio y Servicios Comunicación Gobernanza
19 Apoyo a la Carta Europea de Turismo Sostenible	Turismo, Comercio y Servicios Comunicación Gobernanza
20 Mejora a los diversos tipos de materiales divulgativos e informativos del Parque Natural	Turismo, Comercio y Servicios Comunicación

<b>RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)</b>	
<b>PROGRAMAS II PDS</b>	<b>ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC</b>
21 Creación de una plataforma única de promoción turística en Internet, del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, mejorando sus contenidos y posicionamiento en la red.	Turismo, Comercio y Servicios Comunicación
22 Programas de formación para la profesionalización y el emprendimiento	Comunicación Gobernanza
23 Impulso al asociacionismo y a la dinamización de particulares y empresarios	Comunicación Gobernanza
24 Programa de Educación Ambiental del Parque Natural	Comunicación Gobernanza
25 Acciones de sensibilización y voluntariado	Comunicación Gobernanza
26 Apoyo a acciones formativas y de capacitación profesional relacionadas con el Parque Natural	Comunicación Gobernanza
27 Adecuación de las infraestructuras de uso público	Ordenación del Territorio Gobernanza
28 Mejora de las telecomunicaciones y adaptación a las Nuevas Tecnologías	Ordenación del Territorio Comunicación
29 Mejoras en las infraestructuras relacionadas con la gestión del Ciclo del Agua	Ordenación del Territorio Ahorro y eficacia energética
30 Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos e industriales	Ordenación del Territorio Residuos Ahorro y eficacia energética
31 Agilización y simplificación administrativa	Comunicación Gobernanza
32 Acercar las instituciones y el Parque Natural a la Ciudadanía	Comunicación Gobernanza
33 Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural	Comunicación Gobernanza
34 Fomento del tele-trabajo, la tele-educación y la tele-medicina.	Comunicación Gobernanza

## 6 Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
<b>Agua</b>						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Adm. Pública.	Utilización de recursos naturales	2,3,8,10,11,12,29	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Adm. Pública.	Calidad ambiental	2,3,8,10,11,12,29	Anual
<b>Atmósfera</b>						
Emisiones de CO <sub>2</sub> por sectores	Kilotonelada de CO <sub>2</sub>	Cantidad de CO <sub>2</sub> emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. Informe Medio Ambiente de Andalucía (CAGPyDS)	Cambio climático	3,4,10,11,12	Bienal
<b>Residuos</b>						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. (CAGPyDS)	Calidad ambiental	12,30	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. (CAGPyDS)	Calidad ambiental	12,30	Anual
<b>Suelo</b>						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía)	Utilización de recursos naturales	1,3,4,5,7,8,9,10,11,27,28,29	Bienal
<b>Población</b>						
Densidad de población	nº hab./Km <sup>2</sup>	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	16,31	Anual
<b>Mercado laboral</b>						

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	3,4,9,10,11,22,26	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	3,4,9,10,11,22,26	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía (CAGPyDS)	Sostenibilidad socioeconómica	3,4,9,10,11	Bienal
<b>Economía</b>						
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAGPyDS)	Sostenibilidad socioeconómica	10,11	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAGPyDS)	Sostenibilidad socioeconómica	8,10,11	Bienal
Indicadores orgánicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAGPyDS)	Conservación de la biodiversidad	1,3,4	Anual
Indicadores paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAGPyDS)	Conservación de la biodiversidad	1,3,4	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAGPyDS)	Utilización de recursos naturales	1,3,4	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAGPyDS)	Utilización de recursos naturales	1,3,4	Anual



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía . (CAGPyDS)	Utilización de recursos naturales	1,3,4,	Bienal
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAGPyDS)	Utilización de recursos naturales	1,3,4	Bienal



## **7 Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica**

### **7.1 Resumen de carácter técnico**

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Mediante Acuerdo de 13 de septiembre de 2016, de Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica.

El ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, se corresponde con el área de influencia socioeconómica del Parque Natural, que la conforman los términos municipales íntegros de Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio, con una superficie total de 114.468 ha., de las cuales 22.562 ha. corresponden con la superficie protegida bajo la figura de Parque Natural.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

En la conceptualización y diseño del Plan se ha utilizado el modelo del Capital Territorial, que contempla éste como el resultante de cinco clases básicas: natural, físico-construido, humano, social y de imagen.





Según este modelo de interpretación y programación, actuar en un determinado territorio con enfoque de desarrollo sostenible supone analizar las dotaciones de capital existentes, la generación de flujos y los procesos que establecen relaciones reforzadoras o consumidoras de este patrimonio. El papel del Plan debe consistir en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- ✓ Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- ✓ Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final de proceso de elaboración del Plan los siguientes Objetivos Generales:

<b>Objetivos generales</b>
1. PROPICIAR LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES DEL TERRITORIO.
2. FORTALECER LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y DIFERENCIACIÓN, PROCURANDO LA CREACIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.
3. CONSOLIDAR LA IMAGEN DEL TERRITORIO DANDO VALOR A SUS ELEMENTOS CULTURALES, NATURALES Y PAISAJÍSTICOS, HERRAMIENTAS CLAVE PARA EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO.
4. LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO BASES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.
5. DESARROLLAR LAS INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
6. POTENCIAR LA COORDINACIÓN ÍTER-INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas

- Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- Evaluación y Seguimiento

En el presente trabajo se estudia individualmente cada medida a implementar, en referencia a parámetros medioambientales (clima y su incidencia en el cambio climático, aire, agua, geología y suelo, vegetación, fauna y paisaje), culturales (patrimonio cultural) y socioeconómicos (empleo, calidad de vida, economía e infraestructuras).

Además se describe en apartado diferenciado los efectos sobre el cambio climático y cómo las medidas que se plantean se vinculan al mismo.

Aunque se describen con detalle en el Estudio, la gran mayoría de las medidas a desarrollar tienen un efecto positivo sobre el medio ambiente, sobre el patrimonio cultural y los parámetros socioeconómicos.

Las medidas que impulsan el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles, y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas.

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.

## **7.2 Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos**

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes



de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía